

# El arquitecto Félix Ribas y sus proyectos para la Universidad de Barcelona

## The Architect Félix Ribas and His Projects for the University of Barcelona

---

NIEVES PANADERO PEROPADRE

Investigadora independiente

[nievespanadero@gmail.com](mailto:nievespanadero@gmail.com)

ORCID: 0000-0002-4947-5889

Recibido: 09/12/2018. Aceptado: 14/06/2019

Cómo citar: Panadero Peropadre, Nieves: "El arquitecto Félix Ribas y sus proyectos para la Universidad de Barcelona", *BSAA arte*, 85 (2019): 177-211.

Este artículo está sujeto a una [licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial" \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/bsaaa.85.2019.177-211>

**Resumen:** El artículo recupera la figura, hoy prácticamente olvidada, del arquitecto, político y empresario Félix Ribas y Solá (1797-1864), destacada personalidad en la Barcelona de época de Isabel II. Arquitecto de la Universidad Literaria durante veinte años, aquí analizamos su proyecto de rehabilitación del exconvento del Carmen Calzado como sede de dicha institución (1840), así como de otro de nueva planta (1853-54) que pensó construirse en su solar.

**Palabras clave:** Félix Ribas; Universidad Literaria de Barcelona; Convento del Carmen de Barcelona; Elías Rogent; arquitectura; siglo XIX.

**Abstract:** This article offers a new focus on the almost forgotten figure of the architect, politician and businessman Félix Ribas y Solá (1797-1864), a prominent personality in Barcelona during the reign of Isabel II and architect to the Universidad Literaria for twenty years. Analysed here are his project for the remodelling of the former convent of the Shod Carmelites as the headquarters of the Universidad Literaria (1840), and another project for a new building that he considered erecting on the same site (1853-1854).

**Keywords:** Félix Ribas; Literary University of Barcelona; Convent of the Shod Carmelites of Barcelona; Elías Rogent; architecture; 19<sup>th</sup> century.

---

### 1. FÉLIX RIBAS Y SOLÁ (1797-1864)

Nacido en Barcelona el 12 de septiembre de 1797,<sup>1</sup> Félix Ribas pertenecía a una saga familiar vinculada a la construcción ya desde fines del siglo XVII.

---

<sup>1</sup> Así consta en su partida de bautismo. Se le impusieron los nombres de Carlos Félix José Francisco. Hijo de José Ribas y Aymar y de Ignacia Ribas y Solá, v. Archivo de la Real

Los Ribas habían sabido invertir acertadamente sus ganancias, primero en inmuebles y fincas rústicas, más tarde en el ámbito industrial y empresarial, alcanzando una destacada posición económica y social.<sup>2</sup>

Su abuelo, el *mestre de cases* José Ribas y Margarit, fue una figura señera de la arquitectura barcelonesa de finales del siglo XVIII.<sup>3</sup> Su padre, José Ribas y Aymar, se centró en la gestión del importante patrimonio familiar, al que sumó el de su suegro, Félix Solá, que había hecho fortuna como proveedor de uniformes para el ejército.<sup>4</sup> El primogénito y heredero, José Ribas y Solá, abogado, se dedicó algún tiempo a la política, pero fue, ante todo, terrateniente y empresario de éxito.<sup>5</sup>

La arquitectura no sería la primera ni la única vocación de Félix Ribas, que se encontraba ya en la treintena cuando inició sus estudios en la Escuela de la Lonja, cuya sección de Arquitectura dirigía Antonio Cellés.<sup>6</sup> En 1815 había solicitado el ingreso en los Guardias de Corps, incorporándose, al no lograrlo, al regimiento de caballería Almansa, donde alcanzaría el grado de alférez.<sup>7</sup> Pese a

---

Academia de Bellas Artes de San Fernando (en adelante, ASF), leg. 2-10-2. En la partida bautismal al apellido de la madre se antepuso el de su marido, llamándose en realidad Ignacia Solá y Montserrat, v. Arranz (1991): 407.

<sup>2</sup> Ya en 1688 un José Ribas fue admitido en la Confraria de Mestres de Cases i Molers de Barcelona. Sobre los distintos miembros de la familia Ribas, v. la entrada “Ribes” en Arranz (1991): 400-412.

<sup>3</sup> Fue Xavier de Salas el primero en dar a conocer la relación familiar entre ambos, v. Salas (1945): 125. José Ribas y Margarit (c. 1727-1804) fue autor de buen número de casas, palacios y torres en Barcelona, siendo su obra más conocida el Palacio Sessa o Larrard, v. Montaner i Martorell (1990): 393; Arranz (1991): 402-403; Alexandre (2002): 268.

<sup>4</sup> Según Arranz, hay documentos en los que figura como arquitecto, pero no consta que tuviera esa titulación ni la de maestro de obras y tampoco se conoce ningún proyecto con su firma, v. Arranz (1991): 407. En su testamento no figura su profesión, mientras que su padre, José Ribas y Margarit, aparece como “arquitecto” y su hijo mayor, José Ribas y Solá, como “propietario”. Biblioteca de Catalunya, Fons històric de l’Hospital de la Santa Creu, [http://www.bnc.cat/layout/set/print/fonshistorichsc/list2/\(offset\)/18800?observacions=&contigut=&dates=&ordenacio=&orden](http://www.bnc.cat/layout/set/print/fonshistorichsc/list2/(offset)/18800?observacions=&contigut=&dates=&ordenacio=&orden) (consultado el 5 de julio de 2019).

<sup>5</sup> En 1836 era concejal del Ayuntamiento barcelonés y en 1837 y 1839 fue elegido senador del reino por el partido liberal. En ese momento la prensa se refería a él como “hacendado en Barcelona y el Vallés”, *El Guardia Nacional* (Barcelona), 10 de julio de 1839. En la *Guía de forasteros en Barcelona para 1842* (Barcelona, Manuel Sauri) figura como “hacendado”. Pertenecía a la Asociación General de Señores Propietarios Territoriales del Reino, v. *El Constitucional* (Barcelona), 12 de mayo de 1843, y, en su testamento, aparece como “propietario”. Entre otros muchos cargos fue miembro de la junta promotora del establecimiento de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la junta para la construcción del ferrocarril Barcelona-Mataró, así como de las juntas directivas de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Barcelona o de la del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional. Véase también Arranz (1991): 407.

<sup>6</sup> Su nombre aparece en los registros de matrícula de la Escuela Gratuita de Arquitectura de la Lonja correspondientes a 1830, v. Montaner i Martorell (1990): 530. Este autor cita, erróneamente, el segundo apellido de Ribas unas veces como Sala y otras como Soler.

<sup>7</sup> Arranz (1991): 407.

ello, debió conseguir finalmente su objetivo, porque cuando en 1833 concurre a las pruebas para obtener el título de arquitecto por la madrileña Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dice ser “Guardia de la Real persona pendiente de clasificación”.<sup>8</sup> Presentó entonces un certificado de práctica firmado por el propio Cellés y un proyecto de *Casa de contratación* como prueba de pensado. Curiosamente repetiría casi idéntico tema en la prueba de repente, al elegir de la terna propuesta el diseño de una *Alhóndiga con sala de contratación y peso real*. Fue aprobado como maestro arquitecto en octubre de 1833, expidiéndosele el correspondiente título en agosto del año siguiente.<sup>9</sup>

Este dato invita a retrasar la datación propuesta –hacia 1815-1820– al proyecto de fachada para la casa de don José Ribas en la barcelonesa calle de Jaime Giralt conservado en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona,<sup>10</sup> si bien la evidente relación familiar con el comitente –su padre o hermano– justificaría considerarlo entre sus trabajos más tempranos.

Conseguido el título de arquitecto, Ribas quiso alcanzar de inmediato el de académico de mérito. Con ese fin presentó a la Academia madrileña una memoria sobre la *Utilidad del estudio de las ciencias naturales al arquitecto*,<sup>11</sup> pero fue informado “confidencialmente” de lo prematuro de su pretensión.<sup>12</sup> Pese a ello, en marzo de 1834, solicitaba la dispensa del tiempo reglamentario que debía transcurrir entre la consecución de ambos grados, recibiendo idéntica contestación.<sup>13</sup> Por fin, en diciembre de 1836, con un proyecto de *Liceo de ciencias y artes*,<sup>14</sup> logró el anhelado título, que le sería otorgado en julio del año siguiente. En la decisión de los académicos pesó mucho que Ribas tuviese “solo por adorno la profesión” –él mismo afirmaba en su solicitud dedicarse a la

<sup>8</sup> El Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey –antiguos Guardias de Corps– era un cuerpo de élite vinculado a la Corona. Reorganizado por Fernando VII en 1824, desapareció en 1841. Entre los documentos presentados por Ribas a la Academia en 1833 figura una certificación de Francisco Javier Fernández y Roncal, gobernador militar y político de la Plaza de Barcelona, avalando su buena conducta durante el tiempo que había servido a sus órdenes, v. ASF, leg. 2-10-2.

<sup>9</sup> ASF, leg. 2-10-2, y Actas de la Comisión de Arquitectura, 24 de septiembre de 1833, f. 67. Los planos de la *Casa de contratación* en ASF (A-1193 a A-1197), así como los de la *Alhóndiga con sala de contratación y peso real* (A-1192). Fue aprobado en la Junta de examen celebrada los días 23 y 26 de octubre de 1833. Arbaiza Blanco-Soler / Heras Casas (2000): 117; (2001): 186. El título le fue expedido con fecha 9 de agosto de 1834, v. Montaner i Martorell (1990): 802.

<sup>6</sup> *Fachada de la casa que Dn. José Ribas pretende reedificar en la calle de Jaime Giralt con salida a la dels Metges*. El proyecto, firmado por Félix Ribas, no está fechado, v. Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (en adelante AHCB), 7734.

<sup>11</sup> ASF, sig. 3-313-10.

<sup>12</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 5 de noviembre de 1833, f. 69v.

<sup>13</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 11 de marzo de 1834, f. 76r.

<sup>14</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 20 de septiembre de 1836, f. 138r, y Actas de la junta ordinaria de 25 de septiembre de 1836, f. 178r. El tema de disertación elegido por Ribas fue: *En qué clase de edificios deben tener aplicación cada uno de los órdenes de arquitectura*, v. ASF, sig. 3-312-24.

arquitectura “por afición”<sup>15</sup> y “no ejercerla tanto por su estado de conveniencias, como por el distinguido rango que disfruta”<sup>16</sup>.

Tal aseveración no es del todo cierta –la carrera profesional de Ribas dista mucho de ser la de un simple diletante–, pero sí lo es que en muchas etapas de su vida sus ocupaciones le mantuvieron apartado de la arquitectura. Ferviente liberal, abrazó la causa isabelina y combatió a los carlistas como primer comandante del duodécimo batallón ligero de la Guardia Nacional de Cataluña, al que perteneció entre 1836 y 1841.<sup>17</sup> Paralelamente, en febrero de 1836, iniciaba su andadura política como diputado a Cortes por la circunscripción de Barcelona.<sup>18</sup> Fueron precisamente sus obligaciones militares las que le impidieron tomar posesión de su escaño hasta mayo siguiente y –debido a la disolución de la Cámara– solo por unos días. De nuevo electo en octubre de ese año, cesó definitivamente como diputado el 4 de noviembre de 1837, tras jurar la Constitución proclamada en junio anterior.<sup>19</sup> Ello no supuso su abandono de la política –desde 1841 y hasta su fallecimiento fue miembro de la Diputación Provincial de Barcelona, primero por el partido de Vich y después por el de Gracia–,<sup>20</sup> pero sí que dispusiera de más tiempo para dedicarse a la arquitectura.

Su primer encargo importante llegó en 1839: la habilitación del exconvento del Carmen calzado como sede de la Universidad Literaria de Barcelona, proyecto e institución a los que permanecería ligado casi hasta el fin de sus días y que –llamado a ser su timbre de gloria– acabó resultando, como veremos, una continua fuente de decepciones y fracasos.

Otro proyecto fallido fue el de un gran teatro en el solar del exconvento de los capuchinos –actual Plaza Real– que sometió a la censura de la Academia de San Fernando en septiembre de 1840.<sup>21</sup> Se trata, sin duda, del mismo proyecto presentado por una sociedad privada al Ayuntamiento barcelonés en mayo

<sup>15</sup> ASF, leg. 1-30-3.

<sup>16</sup> ASF, leg. 1-44-3 y Actas de la junta ordinaria de 9 de julio de 1837, f. 203v.

<sup>17</sup> Dos encendidas arengas de Ribas a sus hombres aparecieron en *El Español* (Madrid) de 3 de mayo y 28 de julio de 1836. En enero de 1841 todavía pertenecía a la Milicia Nacional (*El Constitucional*, 1 de enero de 1841). En julio siguiente, ya como excomandante, solicitó condecoraciones para varios miembros del cuerpo, *El Constitucional*, 21 de julio de 1841.

<sup>18</sup> *El Eco del Comercio* (Madrid), 7 de marzo y 14 de abril de 1836.

<sup>19</sup> Ribas tomó posesión de su escaño el 12 de mayo de 1836. Cesó el 23 de mayo siguiente al disolverse la Cámara tras el fracaso del gobierno Istúriz. Regresó a las Cortes el 18 de octubre de 1836 y las abandonó definitivamente el 4 de noviembre de 1837. *Buscador Histórico de Diputados*, accesible desde la web del Congreso de los Diputados, donde aparece como Félix Rivas y Solá, v. [http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/SDBuscHisDip?piref73\\_1340033\\_73\\_1340032\\_1340032.next\\_page=/w/c/EnviarCgiBuscadorHistorico](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/SDBuscHisDip?piref73_1340033_73_1340032_1340032.next_page=/w/c/EnviarCgiBuscadorHistorico) (consultado el 5 de julio de 2019).

<sup>20</sup> La primera referencia que conocemos de su pertenencia a la Diputación Provincial en *El Constitucional*, 3 de enero de 1841.

<sup>21</sup> Ribas presentó dos diseños, decantándose la Academia por la solución de planta del segundo –inspirada en el teatro Carlo Felice de Génova– y los alzados del primero, v. ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 15 de septiembre de 1840, ff. 231v-232r.

anterior. Cuando, en enero de 1841, el consistorio optó por convocar un concurso público, dicha sociedad se lamentó de que su propuesta no hubiera recibido ni siquiera contestación, pese a no tratarse de “una idea vaga” o “un plano improvisado”, sino de un proyecto que contaba “con el beneplácito de la nacional academia de San Fernando”, capaz de rivalizar con los teatros de Milán, Nápoles o Génova, tomados como modelo, y por el que se habían pagado a su autor 10.000 reales.<sup>22</sup>

Gracias a la breve descripción de las actas académicas sabemos que el teatro se completaba con “piezas de servicio, análogo café y punto de reunión para los concurrentes”. Por otra parte, Xavier de Salas apunta que el diseño de Ribas incluía “un teatro, salón de baile y bazar”.<sup>23</sup> Así pues, el “vasto proyecto hecho [...] por un acreditado arquitecto de esta ciudad” que, en enero de 1840, examinó un agregado a la comisión de edificios del Ayuntamiento y que, además de teatro, contaba con un bazar “muy capaz con calles, plaza, fuente, café y comunes públicos, y un espaciosísimo *salón de baile*”, no podía ser sino el de Félix Ribas. El mismo testigo informa de que el plan mereció –por “su magnificencia y acierto [...] utilidad y comodidad”– la aprobación de la comisión de edificios y de la “sección de Obrería” del Ayuntamiento.<sup>24</sup> Pero la entrada de una nueva corporación municipal y su decisión de convocar un concurso público al que la sociedad para la que había trabajado Ribas no concurrió, condenaron definitivamente su proyecto.

La implicación de Ribas en la renovación arquitectónica de su ciudad natal relaciona su nombre con espacios urbanos tan emblemáticos como la Plaza de Palacio –para la que hizo un proyecto convirtiéndola en porticada–<sup>25</sup> o con la elaboración de informes facultativos sobre las obras del Teatro del Liceo<sup>26</sup> o del Hospital de la Santa Cruz.<sup>27</sup>

Gran parte del trabajo de Ribas se desarrolló en el ámbito de la edificación pública. En 1841 la Academia madrileña aprobaba dos diseños suyos: un edificio para Ayuntamiento, escuela y mesón en Tiana<sup>28</sup> y otro para escuela pública en Molins de Rey.<sup>29</sup> En 1846 llevaría a cabo la reforma del exconvento

<sup>22</sup> *El Constitucional*, 22 de marzo de 1841. El artículo es respuesta al publicado el 15 de febrero anterior.

<sup>23</sup> Salas (1945): 125.

<sup>24</sup> El texto, firmado por *Un Barcelonés*, apareció en *El Constitucional* de 14 de junio de 1840.

<sup>25</sup> Salas (1945): 125. En un comentario acerca de los festejos por la boda de Isabel II, se menciona que Félix Ribas, Luis Rigalt y José Mas y Vila habían realizado diseños para el lado occidental de la plaza, v. *Boletín Enciclopédico de Nobles Artes* (Barcelona), 1 de diciembre de 1846, p. 271.

<sup>26</sup> El 26 de diciembre de 1846 firma, junto a Francisco Vallés, Juan Soler, José Massanés y Francisco Vila, un informe facultativo sobre las obras del Teatro del Liceo, v. *Boletín Enciclopédico de Nobles Artes*, 16 de enero de 1847, p. 316.

<sup>27</sup> En 1849 firma, junto a Francisco Vila, Francisco Renart y Arús y José Mas y Vila, un informe sobre el Hospital de la Santa Cruz, v. Montaner i Martorell (1990): 759.

<sup>28</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 9 de marzo de 1841, ff. 4r-4v.

<sup>29</sup> ASF, Actas de la junta ordinaria de 11 de julio de 1841, f. 60r.

de Santa Isabel, en la calle de Elisabets, como sede del Colegio Barcelonés, institución dependiente de la Sociedad de Fomento de la Instrucción, muy ligada a la Universidad Literaria de la que Ribas era arquitecto.<sup>30</sup> En 1857 sería la recién creada Academia Provincial de Bellas Artes de Barcelona la que daría el plácet a su proyecto de Casa Consistorial para San Pedro de Rodas.<sup>31</sup> Además de miembro de la Diputación Provincial, Ribas fue arquitecto de la institución,<sup>32</sup> haciéndose cargo en 1855 de la restauración de las fachadas del edificio que era entonces su sede, el actual Palacio de la Generalidad.<sup>33</sup>

Tenemos también noticia de dos incursiones menores en el ámbito de la arquitectura religiosa. La Academia de San Fernando aprobó en 1851 un diseño de camarín para la imagen de Jesús Nazareno y la traza de un retablo dedicado a la Sagrada Familia –cuya parte pictórica correría a cargo de Claudio Lorenzale–, destinados a la iglesia del monasterio barcelonés de San Pedro de las Puellas.<sup>34</sup> Las obras del camarín no darían comienzo hasta octubre de 1855<sup>35</sup> y, en enero siguiente, la Academia barcelonesa daba el visto bueno a una modificación del diseño de altar aprobado por la madrileña.<sup>36</sup> En 1859 la Academia barcelonesa aprobó su proyecto de altar para la iglesia de los Padres Escolapios de Moyá (Barcelona).<sup>37</sup>

Su vocación pública vinculó a Ribas con entidades como la Sociedad filantrópica para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España –fundada en Madrid en 1839–, perteneciendo a la junta directiva de su

<sup>30</sup> ASF, leg. 2-29-2.

<sup>31</sup> Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge (en adelante, RACBASJ), *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi (del 5 de gener de 1856 al 2 de desembre de 1871)*, junta general de 6 de diciembre de 1857.

<sup>32</sup> Montaner i Martorell (1990): 802.

<sup>33</sup> Recibió la aprobación en la junta general de 1 de abril de 1855, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi (del 27 d'abril de 1850 al 2 de desembre de 1855)*, p. 193. El proyecto de fachada firmado por Ribas, en RACBASJ, sig. 209.41.

<sup>34</sup> La Academia rechazó un primer diseño de camarín presentado en julio de 1851 (ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 18 de julio de 1851, ff. 242v-243r). Una vez corregido, recibió la aprobación en octubre siguiente (Actas de la Comisión de Arquitectura de 4 de octubre de 1851, f. 252r, de 30 de octubre, f. 254r, y Actas de la junta general de 2 de noviembre de 1851, f. 105v). La referencia a Lorenzale en *El Àncora* (Barcelona), 15 de noviembre de 1851. Don Ramón Ferrer, presbítero y cura domero mayor de San Pedro de la Puellas, certifica en 1833 que Félix Ribas había sido bautizado en dicha parroquia y que en esa fecha era feligrés de la misma, avalando su buena conducta ante la Academia de San Fernando (ASF, leg. 2-10-2).

<sup>35</sup> Junta general de 7 de octubre de 1855, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi (del 27 d'abril de 1850 al 2 de desembre de 1855)*, p. 206.

<sup>36</sup> Junta general de 4 de mayo de 1856, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi (del 5 de gener de 1856 al 2 de desembre de 1871)*, p. 10. El diseño en RACBASJ, sig. 209.99.

<sup>37</sup> Junta general de 9 de octubre de 1859, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi (del 5 de gener de 1856 al 2 de desembre de 1871)*, p. 60.

sección barcelonesa.<sup>38</sup> Igualmente fue vocal de la Junta de Prisiones establecida en la Ciudad Condal en 1849.<sup>39</sup> Hacia 1850 realizó el proyecto de la nueva prisión de Vich<sup>40</sup> y, en 1854, el de reforma de la sala de visitas de las Cárceles nacionales de Barcelona, establecidas en la desaparecida prisión Reina Amalia.<sup>41</sup> Perteneció asimismo a las sociedades promotoras de la erección en su ciudad de un Hospital de Dementes<sup>42</sup> y de un Asilo Provincial de Caridad.<sup>43</sup> Suyos son los proyectos para la Casa de Beneficencia de Castelltersol (Barcelona)<sup>44</sup> y para la Casa Provincial de Expósitos de la villa de Gracia.<sup>45</sup>

Sin embargo, si el nombre de Félix Ribas es hoy conocido, lo es casi exclusivamente por su implicación en la polémica que enfrentó a arquitectos e ingenieros tras la publicación de la Real Orden de abril de 1843 por la que las obras públicas de Caminos, Canales y Puertos pasaban a ser competencia exclusiva del cuerpo de ingenieros civiles, así como las intervenciones en edificios penitenciarios. La recuperación e inserción en el *Boletín Oficial de Caminos, Canales y Puertos* de septiembre de ese año de una memoria escrita por Agustín de Betancourt –promotor y primer director de la Escuela Oficial de Ingenieros de Caminos– indignó especialmente a los arquitectos barceloneses. Todos ellos –Ribas incluido–, elevaron a sus diputados provinciales una exposición de sus reivindicaciones, acompañada de una memoria explicativa que aparecería publicada en febrero de 1844.<sup>46</sup> Una nueva Real Orden de 10 de

<sup>38</sup> *Memoria leída en la junta de instalación de la sociedad filantrópica fundada para procurar la mejora del sistema carcelario correccional y penal de España por su secretario general Luis María Pastor*, Madrid, Imp. Colegio Nacional de Sordo-Mudos, 1840. La mención de Ribas como vocal de la junta directiva de la sección barcelonesa de la sociedad aparece en *El Corresponsal* (Madrid) de 20 de marzo de 1840 y en *El Guardia Nacional* de 31 de marzo de 1840.

<sup>39</sup> *El Clamor Público* (Madrid), 13 de octubre de 1849.

<sup>40</sup> Arranz (1991): 408.

<sup>41</sup> Junta general de 7 de mayo de 1854, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi* (del 27 d'abril de 1850 al 2 de desembre de 1855), p. 164. El plano en RACBASJ, sig. 209.20.

<sup>42</sup> *El Àncora*, 14 de julio de 1850.

<sup>43</sup> *El Lloyd Español* (Barcelona), 25 de abril de 1863.

<sup>44</sup> En junta general de 4 de mayo de 1856 se aprobó “un proyecto presentado por el Arquitecto Don Félix Ribas para una Casa de asilo de pobres enfermos, impedidos y niños huérfanos, que debe construirse en Castelltersol a expensas de un particular”, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi* (del 5 de gener de 1856 al 2 de desembre de 1871), p. 10. El plano en RACBASJ, sig. 209.98. Asilo y hospital fueron sufragados por el rico comerciante de la localidad José Brugarolas Palau. Según la placa conmemorativa que figura en el edificio –hoy residencia de ancianos Josep Brugarolas–, se erigió entre 1860 y 1867.

<sup>45</sup> Junta general de 6 de junio de 1858, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi* (del 5 de gener de 1856 al 2 de desembre de 1871), p. 44.

<sup>46</sup> Sucinta Memoria que los académicos de mérito por la Arquitectura y los arquitectos con título de la Real Academia de N. A. de San Fernando residentes en la ciudad de Barcelona, dirigen a los señores diputados provinciales, en vindicación de su honor ultrajado, y en aclaración y apoyo de

octubre de 1845 con la *Instrucción para promover y ejecutar las obras públicas*, otorgando definitivamente su realización al cuerpo de ingenieros civiles, enconó aún más los ánimos. Mientras que el *Boletín Español de Arquitectura* –fundado en Madrid en junio de 1846– mantuvo un tono conciliador, el *Boletín Enciclopédico de Nobles Artes*,<sup>47</sup> aparecido en Barcelona en abril anterior bajo la dirección del arquitecto Miguel Garriga y Roca, se mostró especialmente combativo en la defensa de los derechos de su profesión.

En junio de 1846 aparecía en las páginas del *Boletín* un amplio artículo firmado por Félix Ribas bajo el título de *Centralización*.<sup>48</sup> Iba precedido de una elogiosa presentación en la que el propio Garriga y Roca agradecía la colaboración a su colega y amigo, “pues fuera una paradoja inexplicable, que los arquitectos que así manejan la pluma como el compás y el lápiz, permaneciesen mudos por más tiempo”.

La esencia del discurso de Ribas radica en su decidida oposición a la existencia misma de un cuerpo especial de ingenieros civiles del Estado con “privilegios” de los que carecían otros profesionales de igual o superior preparación. En su opinión, la reforma debía comenzar por el propio sistema de enseñanza, estableciéndose en las provincias escuelas preparatorias gratuitas, con un sistema unificado y bajo la supervisión de una central establecida en Madrid. Los alumnos más cualificados accederían a la escuela central en la que se impartirían dos grados: uno limitado a las enseñanzas técnicas, dirigido a los futuros ingenieros, y otro superior, que incluiría además las artísticas, reservado a los arquitectos. Ambos profesionales tendrían idéntica capacitación técnica, lo que les permitiría realizar obras de ingeniería, pero las consideradas “artísticas” o de “ornato” estarían reservadas exclusivamente a los arquitectos. Una vez finalizados los estudios todos quedarían obligados, durante un determinado periodo de tiempo, a servir al Estado si se les requería, por lo que recibirían una asignación, pero sin generar más derecho ulterior “que alguna recompensa honorífica”. En cada provincia un inspector nombrado por el Gobierno se encargaría de seleccionar al profesional más adecuado para dirigir las obras públicas, así como de supervisarlas y dar la aprobación final. En su opinión, la supresión del funcionariado redundaría en una evidente economía para el Estado y fomentaría la libre competencia entre profesionales.

La defensa de la idoneidad de los arquitectos para ejecutar las obras públicas era para Ribas mucho más que una posición teórica. En junio de 1836

---

la exposición presentada con fecha de 17 de enero de 1844, Barcelona, Imprenta de D. J. M. de Grau, 1844.

<sup>47</sup> Montaner i Martorell (1990): 753.

<sup>48</sup> *Boletín Enciclopédico de Nobles Artes*, n.º 5, 1 de junio de 1846, pp. 66-68, y n.º 6, 16 de junio de 1846, pp. 82-85. Véanse Sagarra i Trias (1996): 90, nota 76, y Prieto González (2004): 71.



obtuvo el título de Agrimensor por la Real Academia de San Fernando<sup>49</sup> y en 1849 el de Director de caminos vecinales, expedido por el Ministerio Comercio, Instrucción y Obras Públicas.<sup>50</sup> De hecho, su primer desempeño profesional del que tenemos noticia fue la elaboración en 1838 de un informe sobre el torrente de la Guineu, cuyas aguas habían provocado el año anterior una epidemia de fiebres tercianas en el entonces municipio barcelonés de San Martín de Provensals.<sup>51</sup> En 1839 dirigía las obras de la carretera de Barcelona a Vich<sup>52</sup> y, en 1843, el Ayuntamiento de Manresa le encargó la construcción de un puente sobre el río Cardener.<sup>53</sup> En años posteriores tendría una destacada participación técnica y empresarial –como accionista de las compañías promotoras– en la construcción de los canales del Ebro<sup>54</sup>, Tamarite de Litera<sup>55</sup> y del Canal de la derecha del Llobregat, del que sería arquitecto director.<sup>56</sup>

En su faceta empresarial, presidió la junta directiva de la Sociedad Catalana del Alumbrado por Gas<sup>57</sup> y la de la Sociedad mutua *El fomento del*

<sup>49</sup> Registro donde se anotan los Agrimensores y Aforadores que examina la Real Academia de nobles artes de San Fernando y Juntas delegadas de Sevilla, Coruña, Barcelona, Vizcaya y Guipuzcoa, cuyos títulos impresos se han empezado a expedir a consecuencia de la Real Orden de 25 de Enero de 1834.

<sup>50</sup> Arranz (1991): 408.

<sup>51</sup> El informe debió de ser encargado por la Diputación Provincial de Barcelona y remitido a la Real Academia de Medicina, v. Gallegos i Paniello (2011): 69-88.

<sup>52</sup> Según Miguel Garriga y Roca –que dirigió las obras a partir de 1842–, estas “consistían en la conclusión de los tres trozos que median entre las inmediaciones del Pueblo de Mollet y de la Villa de Granollers [...] a más de las 2.200 varas pasado el referido pueblo que con tanto acierto había dirigido en el año 1839 mi amigo y compañero, el académico de mérito D. Felix Rivas”, v. *Boletín Enciclopédico de Nobles Artes*, n.º 3, 1 de mayo de 1846.

<sup>53</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 7 de febrero de 1843, f. 70r.

<sup>54</sup> Ribas perteneció a la junta de gobierno de la Real Compañía de Canalización del Ebro, v. *El Heraldo* (Madrid), 6 de junio de 1854, y *El Áncora*, 16 de septiembre de 1855. En 1855 formó parte de la comisión “creada para el examen de las obras hechas hasta aquí, y planteamiento de las reformas convenientes, á fin de obtener economías y dar un impulso mas fecundo a la marcha de tan grandiosa empresa”, v. *La España* (Madrid), 23 de febrero de 1855.

<sup>55</sup> Ribas era accionista y pertenecía a la junta inspectora de la Real Compañía Canal de Tamarite de Litera, v. *Gaceta de los caminos de hierro* (Madrid), 13 de junio de 1858.

<sup>56</sup> El Canal de la derecha del Llobregat se inauguró en mayo de 1863. La prensa destacó la perfecta ejecución de la obra, “por la cual fue felicitado el arquitecto director don Félix Ribas por las autoridades y el crecido número de personas respetables que asistieron á la ceremonia”, v. *La España*, 14 de mayo de 1863.

<sup>57</sup> En 1851 Ribas era miembro de su junta directiva y vicepresidente de su asamblea general (*El Áncora*, 22 de agosto de 1851). En enero de 1852 pasó a presidir la junta directiva, cargo en el que permanecía en 1855. En calidad de tal, solicitaría en 1853 permiso para ampliar la fábrica, situada en la Barceloneta, si bien, dado que se trataba de una zona de interés militar, el correspondiente plano estaba firmado por el coronel de ingenieros Antonio Rosado y Castaños. El proyecto se encuentra en el Archivo General Militar de Segovia, Carpeta 43, Plano 435 (H2), 3ª/3ª leg. 183 (H1). Puede consultarse en <http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1665> (consultado el 8 de julio de 2019).

*crédito*, de la que sería uno de sus principales promotores.<sup>58</sup> También formó parte de la comisión que, en defensa de los intereses de los industriales catalanes, expuso al Congreso, en diciembre de 1855, su oposición al proyecto de ley de reforma de los aranceles aduaneros promovida por el ministro Juan Bruil.<sup>59</sup>

Félix Ribas falleció repentinamente en su domicilio el 10 de enero de 1864.<sup>60</sup> Al parecer, soltero y sin descendencia.<sup>61</sup>

## 2. EL PROYECTO DE 1840 PARA LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Universidad de Barcelona fue trasladada por Felipe V a Cervera como represalia por el apoyo de la ciudad a su rival en la Guerra de Sucesión. No sería hasta la muerte de Fernando VII cuando daría comienzo su paulatino retorno. El primer paso fue el establecimiento en Barcelona, en 1836, de unos Estudios Generales. Para alojarlos el Ayuntamiento pensó en el exconvento de San Francisco de Asís –que había servido a ese fin durante el Trienio Liberal, cuando la Universidad regresó temporalmente a Barcelona–, pero el Gobierno tenía ya decidida su venta. Cedió en su lugar el exoratorio de San Felipe Neri, en cuya iglesia tuvo lugar, en noviembre de 1836, la solemne inauguración de dichos Estudios.<sup>62</sup> Pero el Oratorio era claramente insuficiente, impartándose “las lecciones cómo y dónde se podía, multiplicándose los turnos en las pocas salas disponibles sin que a pesar de todo dejaran de asistir centenares de alumnos”, tal y como recordaría años más tarde el decano de la Facultad de Derecho, Felipe Vergés.<sup>63</sup>

Los ojos se volvieron entonces hacia el exconvento del Carmen calzado “por ser lo suficientemente capaz, encontrarse en un sitio algo alejado de la ciudad y porque con poco coste se le podría habilitar”, pudiendo llegar con el tiempo a convertirse en “un edificio cual corresponde a la Universidad de la culta Barcelona”.<sup>64</sup> Pero las aspiraciones del claustro universitario chocaron de nuevo con la Junta superior de enajenación de conventos, que había decretado su subasta y derribo. Sin embargo, la publicación de la Real Orden de 1 de

<sup>58</sup> *El Lloyd Español*, 31 de julio de 1862.

<sup>59</sup> *La España*, 29 de noviembre de 1855; Montañés Primicia (2009): 196 y ss.

<sup>60</sup> “Tenemos el sentimiento de anunciar que en la noche del domingo, en el acto sin duda de retirarse a su cuarto –pues la mañana del lunes fue encontrado cadáver junto a la cama y vestido aún– falleció repentinamente el señor don Félix Ribas, arquitecto, y persona tan ilustrada como respetable y apreciada en esta capital. Actualmente era diputado provincial, y había desempeñado en otras épocas, y siempre con integridad y buen celo, diferentes cargos públicos”, v. *El Lloyd Español*, 12 de enero de 1864.

<sup>61</sup> En su esquila solo figuran “su hermano, hermana política, sobrinos y demás parientes”, v. *La Corona* (Barcelona), 24 de enero de 1864.

<sup>62</sup> Palomeque Torres (1974): 105 y ss.

<sup>63</sup> Vergés y Permanyer (1872): 11.

<sup>64</sup> Vergés y Permanyer (1872): 205.

septiembre de 1837, sancionando el traslado de la Universidad, hizo más acuciante la necesidad de un local y obligó a la Junta a ceder el exconvento para establecer en él varias cátedras universitarias y el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza. La Universidad podría conservar el Oratorio filipense hasta que el Carmen estuviese totalmente rehabilitado, estableciéndose para ello un plazo máximo de dos años.<sup>65</sup>

El convento ocupaba, aproximadamente, la manzana comprendida entre las actuales calles del Carme, Àngels, Elisabets y Xuclà, en pleno barrio del Raval. La construcción propiamente dicha se inscribía en un amplio paralelogramo con la iglesia –incendiada y prácticamente destruida en los disturbios de 1835– en su lado meridional (fig. 1). Al templo sucedían dos claustros, uno del siglo XVI al que se abrían las dependencias principales –entre ellas el refectorio y la sala capitular– y otro gótico, más pequeño, al que daban las de servicio. En los lados norte –hasta entroncar con el vecino convento de Santa Isabel– y este se extendía una amplia huerta que desde un principio se pensó convertir en jardín botánico (fig. 2).<sup>66</sup>

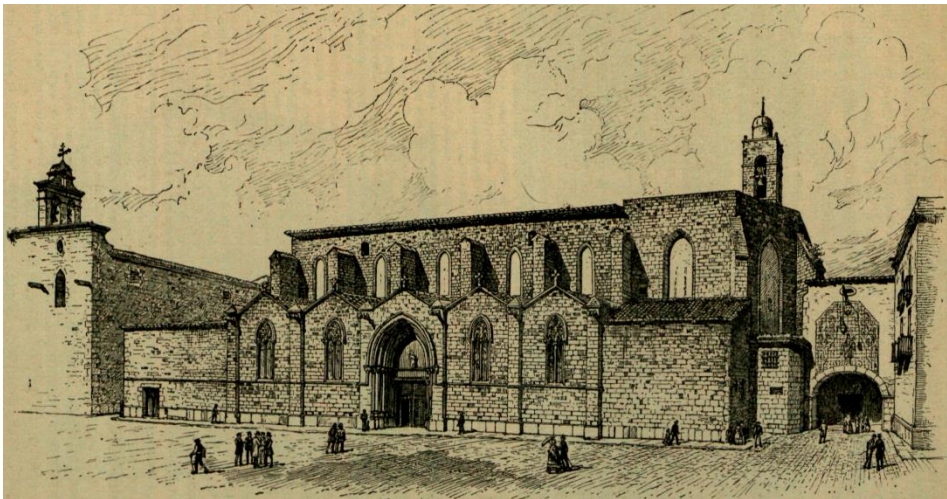


Fig. 1. *Fachada de la iglesia del convento del Carmen de Barcelona.*  
Jaime Pahissa en Barraquer y Roviralta (1906): vol. 1, 383

Para Pascual Madoz era un emplazamiento muy adecuado porque, pese a estar “en una de las calles más anchas y bastante céntrica”, no había “el bullicio y tráfico que en otras” y porque, “entre la arca del convento, y una huerta de mucha extensión contigua al mismo [...] había lugar suficiente para la

<sup>65</sup> Palomeque Torres (1974): 295.

<sup>66</sup> Una amplia descripción del convento acompañada de planos, grabados y fotografías en Barraquer y Roviralta (1906): vol. 1, 380-403.

construcción de un edificio, aunque fuera de los más grandiosos y de mayores dimensiones de los de esta clase”.<sup>67</sup> Para adecuar el edificio a su nueva función se acometieron unas mínimas reformas de urgencia: “convirtiéronse en aulas la portería, el comedor y la sacristía, en laboratorio de química, la cocina; y para la colocación de las demás oficinas, se acudió al arbitrio de allanar tabiques y abrir boquetes”.<sup>68</sup> Como arquitecto la Universidad recurrió a Félix Ribas –que se mantendría como tal a lo largo de dos décadas– y, pese a que –según Madoz, amigo y correligionario de Ribas– “el mismo arquitecto manifestó sería mucho más ventajoso, y quizás mucho más económico construir de planta un edificio enteramente nuevo”, se optó por reutilizar el existente, conservándole en todo lo que fuera posible, lo que, en efecto, no sería a la larga más que una continua fuente de problemas.

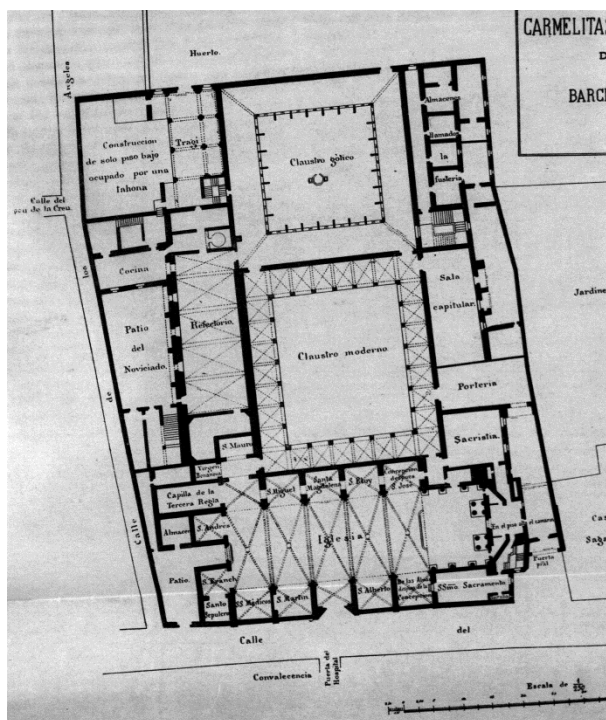


Fig. 2. *Planta del convento del Carmen de Barcelona.* Barraquer y Roviralta (1906): vol. I, c. 390

En enero de 1840 Ribas presentaba “confidencialmente” a la Real Academia de San Fernando un primer proyecto de reforma del edificio acompañado de su correspondiente *Memoria* explicativa.<sup>69</sup> Según él mismo

<sup>67</sup> Madoz hace una detallada descripción del edificio en el momento de su cesión a la Universidad y reseña las primeras obras realizadas, todas anteriores a la intervención de Ribas, v. Madoz (1846): 507.

<sup>68</sup> Vergés y Permanyer (1872): 12.

<sup>69</sup> ASF, leg. 2-29-2.

afirma, muchas eran las dificultades que había tenido que vencer para conseguir “quince locales, clases, una Capilla, un Salón para grados, una Biblioteca, las habitaciones y dependencias propias de esta clase de edificios” y, al mismo tiempo, “conservar el antiguo convento para entrar en el menor gasto posible”. Su propuesta suponía derribar iglesia y sacristía –prácticamente en ruinas– y levantar en su lugar las dependencias destinadas a secretaría, archivo y habitación del portero. En torno a los claustros se dispondrían aulas, capilla y Salón de Grados. En cuanto a los muros perimetrales, preveía rehacer el oriental por su “mala construcción y estado de vejez” y reforzar el occidental para que soportase el empuje de las bóvedas previstas en el Salón de Grados.

El exconvento no solo debía albergar la Universidad y el Instituto de Segunda Enseñanza, sino también una biblioteca pública “bastante capaz”, situada “donde no embarace la concurrencia a las clases y que al mismo tiempo pueda irse a ella con comodidad desde lo interior y exterior de la Universidad”.<sup>70</sup> Ribas la emplazaba en la zona norte del edificio y en la primera planta, lo que le permitía levantar una fachada posterior de carácter monumental con “grandes escalinatas [...] con estatuas alegóricas a las ciencias y a las Artes” desde la antigua huerta, transformada en jardín botánico. Lograba con ello dos accesos independientes, uno para los estudiantes desde el interior del edificio y otro para el público desde la calle de los Ángeles, a través del jardín. En el lado opuesto, la fachada principal presentaba “la figura de un templo, simbolizando en él el de Minerva”. No en vano Ribas aseguraba a la Academia que, de haber podido, “hubiera querido edificar en Barcelona uno de los hermosos templos griegos, proporcionando su distribución cual conviene a una Universidad”. Sin embargo, la Academia encontró “descorrecto el gusto general de los alzados, singularmente en la fachada principal, ático y frontis”.<sup>71</sup> En octubre de 1840 Ribas volvió a presentar el proyecto con las modificaciones requeridas, consiguiendo esta vez el plácet –con la salvedad de algunas indicaciones que sobre el ático quedó en hacerle Custodio Moreno– en la junta general de 3 de enero de 1841.<sup>72</sup>

En el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona se conserva un plano firmado por Félix Ribas con el rótulo “Corte dado por la línea A B de la planta”

<sup>70</sup> La biblioteca que debía trasladarse al Carmen no era la de la Universidad, que permanecía en Cervera, sino una biblioteca pública dependiente de la Academia de Buenas Letras y de la Sociedad Económica de Amigos del País, que se encontraba en el exmonasterio de monjas de San Juan, v. Palomeque Torres (1974): 151.

<sup>71</sup> ASF, leg. 2-29-2, Actas de la Comisión de Arquitectura, 16 de junio de 1840, f. 225r, y Actas de la junta ordinaria de 21 de junio de 1840, ff. 30v-31r.

<sup>72</sup> ASF, leg. 2-29-2, Actas de la Comisión de Arquitectura, 15 de diciembre de 1840, f. 237r, y Actas de la junta ordinaria de 3 de enero de 1841, f. 45r.

(fig. 3),<sup>73</sup> correspondiente a esta segunda versión del proyecto de 1840.<sup>74</sup> Se trata de una sección transversal a la altura de la crujía norte del claustro principal. Comparándola con las imágenes conocidas del claustro (fig. 4) se aprecia una reorganización de las arquerías, suprimiéndose en la inferior uno de

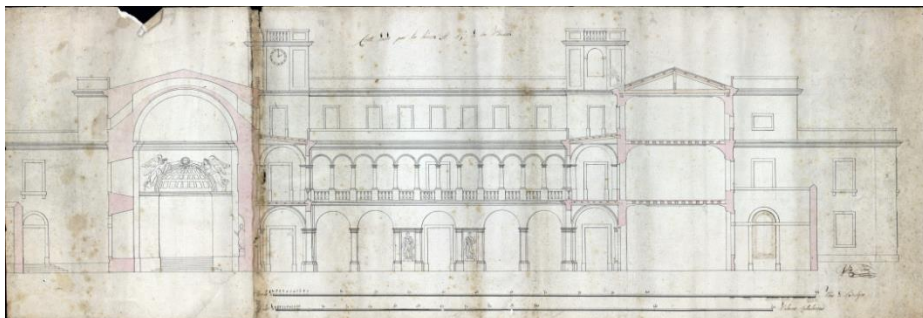


Fig. 3. Proyecto de rehabilitación del exconvento del Carmen como sede de la Universidad Literaria de Barcelona. Félix Ribas. 1840. Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona

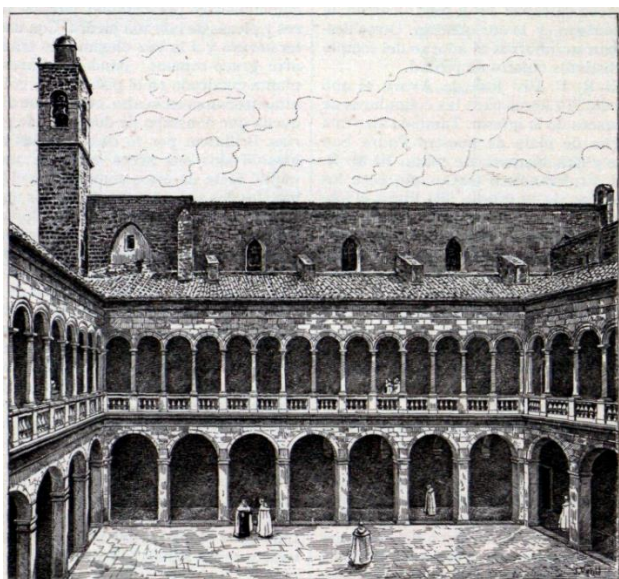


Fig. 4. Claustro principal del convento del Carmen de Barcelona. Juan Vehil en Barraquer y Roviralta (1906): vol. 1, 392

<sup>73</sup> AHCB, 05983. Accesible en línea: [http://w151.bcn.cat/opac/doc?q=felix+ribas&start=0&rows=1&sort=msstored\\_fid81%20asc&fq=mssearch\\_doctype&fv=Cartogr%C3%A0fic&fq=media&fv=\\*](http://w151.bcn.cat/opac/doc?q=felix+ribas&start=0&rows=1&sort=msstored_fid81%20asc&fq=mssearch_doctype&fv=Cartogr%C3%A0fic&fq=media&fv=*) (consultado el 8 de julio de 2019).

<sup>74</sup> Se trata de la segunda versión del proyecto porque, según palabras del propio Ribas, en la primera versión solo había destacado en carmín las partes antiguas que podían aprovecharse en las plantas, pero en la segunda también lo había hecho en los alzados, tal y como se aprecia en el plano del AHCB.

los arcos y transformando el central en una serliana decorada con esculturas. En los ángulos del lado norte se levantan dos torres de nueva planta que alojan cajas de escaleras para agilizar la circulación en esa zona del edificio. En la crujía oeste, convierte el antiguo refectorio en Salón de Grados, cubierto con bóveda de cañón y rematado con un ábside sobre cuyo arco de ingreso dos famas sostienen una corona de laurel. A esta segunda versión del proyecto es, sin duda, a la que hace referencia Madoz como aprobada por la Academia de San Fernando<sup>75</sup> y el plano conservado en el Archivo Histórico de Barcelona el que pudo ver Xavier de Salas.<sup>76</sup>

Sin embargo, de todo ello poco o nada debió hacerse. Sería el Real Decreto de 10 de agosto de 1842, ordenando el definitivo traslado de la Universidad, el que volvería a traer a primer plano la necesidad de disponer de un edificio adecuado, máxime cuando la administración reclamaba la devolución del Oratorio de los filipenses. Solo entonces el claustro remitió a la Dirección General de Estudios el presupuesto formado por Ribas –según el proyecto aprobado por la Academia–, que ascendía a 1.021.474 reales y 17 maravedíes. Consciente de la imposibilidad de afrontar un gasto de tal envergadura, adjuntó también un presupuesto parcial –de 100.743 reales– referido solo a las obras más perentorias, como la realización de varias aulas para poder reunir todas las enseñanzas en un único edificio y la construcción de un Teatro Mayor en el que celebrar los actos académicos.<sup>77</sup> El permiso gubernativo se concedió con sorprendente celeridad, así como veinte mil reales para dar inicio a las obras ya que, debido al conflicto que mantenía con Cervera, la Universidad no percibía las rentas que le correspondían. Pero a los problemas económicos se sumó la inestabilidad política: el bombardeo de la ciudad el 3 de diciembre de 1842 hundió gran parte de la techumbre del edificio, aumentando aún más su precariedad.

Habría que esperar a la promulgación, en octubre de 1845, de un nuevo plan de estudios –el conocido como “Plan Pidal”– para que la Universidad emprendiera una serie de intervenciones que le permitieran cumplir con las directrices en él estipuladas. Así, por ejemplo, la ampliación del número de

<sup>75</sup> “El arquitecto de la univ., D. Félix Rivas, formó un plano que mereció la aprobación de la Academia de San Fernando en 3 de enero de 1841, para la construcción de un nuevo edificio en el mismo local, aprovechando todas las obras existentes que le sea posible”, v. Madoz (1846): 507.

<sup>76</sup> Xavier de Salas dice haber visto también el informe-respuesta de la Real Academia de San Fernando de 9 de febrero de 1845 entre los papeles de Ribas conservados en el “Archivo Histórico de la Ciudad (Obras 2)”, v. Salas (1945): 125. Debe tratarse de una equivocación, pues la respuesta académica es de 9 de febrero de 1841. De cualquier forma, dicho documento no parece encontrarse hoy en los fondos del Archivo.

<sup>77</sup> Si bien en el escrito enviado por el claustro a la Dirección General de Estudios se dice que el presupuesto parcial había sido realizado “por el mismo arquitecto” –es decir, Félix Ribas–, según Palomeque este segundo presupuesto, fechado el 30 de julio de 1842, estaba firmado por el arquitecto municipal José Fontseré y Doménech, v. Palomeque Torres (1974): 257 y 600.

asignaturas obligó a disponer nuevas aulas y gabinetes en los dos pisos superiores, hasta entonces infrautilizados.<sup>78</sup>

En febrero de 1846 se solicitó permiso para habilitar una zona de la crujía este –que hasta entonces se utilizaba como almacén– para alojar la Facultad de Farmacia, que había quedado desgajada de la de Medicina.<sup>79</sup> Plano y presupuesto –147.242,8 reales– fueron formados por Félix Ribas, “arquitecto director de la obra”. El Gobierno concedió permiso pese a las reticencias del Ayuntamiento a causa de la elevación en altura –el almacén era de una sola planta–, debido a la estrechez de la calle de los Ángeles. En enero de 1847 la Facultad de Farmacia quedó ya establecida en el nuevo edificio, pese a que no estaría concluido por completo hasta el siguiente mes de diciembre.<sup>80</sup>

El traslado al Carmen de la Facultad de Farmacia aceleró el plan de convertir la huerta –a la que se accedía directamente desde el nuevo edificio– en jardín botánico, para lo que Ribas formó en diciembre de 1847 un presupuesto –incluyendo recomposición de paredes, conducción de aguas, un estanque, invernáculos, aula para clases de Botánica, etc.– que ascendía a 135.693 reales.<sup>81</sup> Un escrito dirigido al rector por los catedráticos de Botánica y Zoología en agosto de 1850 nos informa de que en esa fecha el jardín botánico estaba concluido –para lo cual el Gobierno había aportado 84.000 reales– y de que desde él “se abrió una puerta nueva con escalera lujosa para comunicar con la Universidad”, única referencia que conocemos sobre la efectiva realización de la fachada posterior proyectada por Ribas en 1840.<sup>82</sup>

En 1847 se trabajaba también en la fachada principal, si bien el mal estado de esa zona y la escasez de recursos ralentizaron el avance de las obras.<sup>83</sup> No

<sup>78</sup> El claustro remitió al Gobierno una Memoria titulada *Reorganización de la Universidad de Barcelona con arreglo al Plan de Estudios decretado en 17 de septiembre de 1845*, firmada, en 8 de diciembre de 1845, por el rector Joaquín Rey y el secretario Francisco Bagils y Morlús, v. Palomeque Torres (1979): 39 y ss.

<sup>79</sup> La Facultad de Medicina se hallaba establecida en el antiguo Real Colegio de Medicina y Cirugía –hoy sede de la Real Academia de Medicina de Cataluña–, en la misma calle del Carmen, justo frente a la Universidad. Las enseñanzas de Farmacia se repartían entre este local y otros arrendados en las cercanías.

<sup>80</sup> Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona (en adelante, AHUB), leg. 02/2444. El coste total ascendería a 163.000 reales debido al incremento del precio de la madera y de los jornales, a los que se sumaron los 4.000 que cobró Ribas, v. AHUB, leg. 02/4364.

<sup>81</sup> AHUB, leg. 02/4364/3. En septiembre el Gobierno cedió a la Universidad la huerta del exconvento y el Ayuntamiento se comprometió a proporcionar el agua necesaria para el riego, v. Palomeque Torres (1979): 272.

<sup>82</sup> Palomeque Torres (1979): 424.

<sup>83</sup> En 1845 “existían obras ya terminadas para construir la puerta principal en el centro de la fachada del edificio”, v. Palomeque Torres (1979): 71. En junio de 1847 se aprobaron varias intervenciones dirigidas a paliar la inseguridad del edificio, pero se advirtió de que “en cuanto a la obra de la puerta principal [...] no se haga nada en ella hasta que se resuelva lo conveniente”, v. Palomeque Torres (1979): 247. En noviembre de 1848, el Ayuntamiento se daba por enterado de



sería hasta junio de 1849, poco antes del fallecimiento del rector Joaquín Rey,<sup>84</sup> cuando sobre las ruinas de la antigua iglesia –hasta entonces separadas por un muro del resto del edificio– se levantaron un vestíbulo y diversas dependencias administrativas, según proyecto de Félix Ribas y bajo su dirección.<sup>85</sup>

Para conocer las intervenciones efectuadas en el exconvento durante la década de 1840 –no se realizarían obras importantes con posterioridad a 1850– contamos con el valioso testimonio ofrecido por el plano de Barcelona de Miguel Garriga y Roca, popularmente conocido como “Quarterons Garriga” (c. 1860).<sup>86</sup> En él se aprecia, donde antes se hallaba la iglesia, el citado vestíbulo rectangular y las dependencias anejas. Destacan también en el plano de Garriga el nuevo edificio de la Facultad de Farmacia y el vasto jardín botánico (fig. 5).

Una de las mayores preocupaciones del claustro fue, desde un primer momento, el no disponer de un local adecuado para las celebraciones académicas. El problema se agravó cuando, a fines de 1842, se tuvo que desalojar el Oratorio de San Felipe Neri, en cuya iglesia se habían venido realizando.<sup>87</sup> La inauguración de los cursos 1843-44 y 1844-45 tuvo lugar en el propio edificio del Carmen –en el llamado Salón de Academias– pero, a partir del curso 1845-46 y debido al incremento del alumnado, hubo de recurrirse a sedes alternativas como la vecina iglesia de Nuestra Señora de Belén, el Salón de San Jorge de la Diputación (actual Palacio de la Generalidad) o el Salón de Ciento del Ayuntamiento.<sup>88</sup>

Por ello, no es de extrañar que entre las prioridades del nuevo rector, Mariano Antonio Collado,<sup>89</sup> estuviera la de dotar a la Universidad de un espacio donde poder llevar a cabo las ceremonias académicas con el exigible decoro.

---

“la abertura de una puerta interina en el lugar a que a su tiempo debe colocarse la principal en el frente de la calle del Carmen”, v. AHUB, leg. 02/4364/3.

<sup>84</sup> Joaquín Rey y Esteve ocupó el cargo desde 1846 hasta su fallecimiento en enero de 1850.

<sup>85</sup> También intervinieron el maestro de obras Juan Soler y Cortina y el maestro albañil José Servitjes, v. AHUB, leg. 02/4364/3.

<sup>86</sup> El exconvento del Carmen aparece en el n.º 78 de los “Quarterons Garriga” (c. 1860), v. AHCB, 11458. Accesible en línea: [http://w151.bcn.cat/opac/doc?q=%28+%2Bquarterons+%2Bgarriga+%29+&start=105&rows=1&sort=msstored\\_fld81%20asc](http://w151.bcn.cat/opac/doc?q=%28+%2Bquarterons+%2Bgarriga+%29+&start=105&rows=1&sort=msstored_fld81%20asc) (consultado el 8 de julio de 2019).

<sup>87</sup> Palomeque Torres (1979): 643 y ss.

<sup>88</sup> Desde 1845-46 y hasta 1851-52 las inauguraciones del curso académico tuvieron lugar en la iglesia de Belén, v. Palomeque Torres (1979): 48. La del curso 1853-54 se celebró en el Salón de San Jorge de la entonces Diputación Provincial y la del 1854-55 de nuevo en el Oratorio filipense. Las de los cursos 1856-57 y 1857-58 tuvieron como marco el Salón de Ciento del Ayuntamiento.

<sup>89</sup> Mariano Antonio Collado González-Piñuela ocupó el rectorado desde enero de 1850 hasta su fallecimiento en junio de 1853. Recién nombrado, elevó a la Dirección General de Instrucción Pública una detallada *Memoria* enumerando los problemas que afrontaba la Universidad, empezando por el propio edificio –“porque basta considerar la diferencia de objeto para que fue construido y la aplicación que se le ha dado”– y recordando que “para su remedio se levantó plano y formó presupuesto de obras generales. Mas el crecido desembolso que debían ocasionar, ha llegado a hacer, si no imposible, muy difícil al menos su ejecución”. Consciente de las

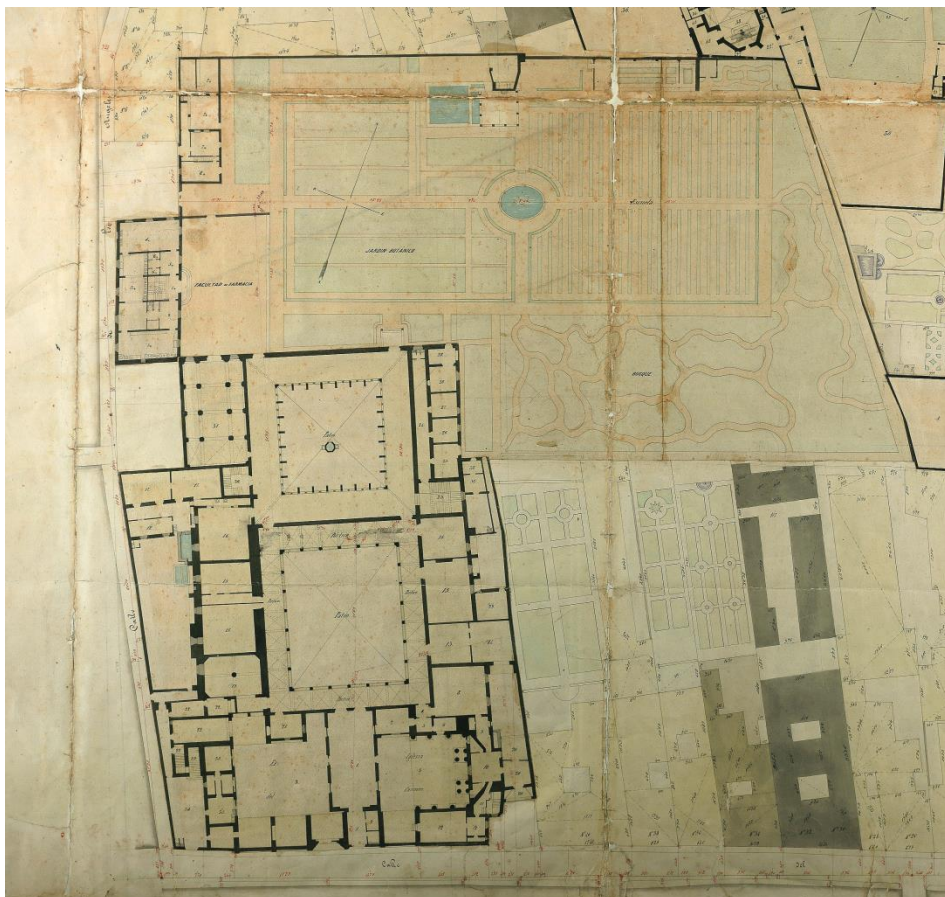


Fig. 5. *Plano de Barcelona*, n.º 78, detalle. Miguel Garriga y Roca. Hacia 1860. Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona

Como hemos señalado, Ribas destinaba a Salón de Grados el antiguo refectorio, pero la continua necesidad de contar con espacios para la docencia acabó transformándolo en aulas (señaladas con los n.ºs 15 y 16 en el plano de Garriga). En julio de 1849, el rector Joaquín Rey obtuvo permiso para habilitar como tal una estancia colindante con la antigua cocina, que se utilizaba como capilla (n.º 31 en el plano de Garriga). Pero Collado desechó la idea por tratarse de un espacio angosto y mal iluminado, vecino a un horno de pan. Como alternativa, el nuevo rector concibió la arriesgada idea de cubrir con cristal el claustro gótico y transformarlo así en un amplio y luminoso Salón de Grados.<sup>90</sup>

---

dificultades, Collado planteaba las intervenciones que creía imprescindibles y proponía una serie de medidas para poder acometerlas, v. AHUB, leg. 02/4364/3.

<sup>90</sup> AHUB, leg. 02/4364.

Conseguido el visto bueno del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Ribas formó el pertinente plano que sometió a la censura académica en marzo de 1851. Se trataba de cubrir el claustro con una techumbre acristalada “sostenida por una armadura de hierro colado todas las piezas que por su magnitud lo permitan y de hierro batido los bastidores para la colocación de cristales”. Preveía asimismo cerrar con vidrio la arquería perimetral, “pues no teniendo más luz que la vertical debe aprovecharse todo lo posible, no solo para el interior de la pieza” sino también para iluminar las estancias que daban al claustro. Ribas intentaba preservar el valor estético del conjunto armonizando su intervención con el “gusto general de la construcción, dando a las columnas y cornisas del interior el carácter de un gótico secundario” (el propio del siglo XIV). El proyecto también incluía una puerta en estilo gótico, pese a que su autor daba por hecho que la falta de medios pospondría su realización. Esa misma necesidad de economía obligaba a que las columnas adosadas a los machones fueran de madera y la cornisa de barro cocido con madera en su interior. Con todo, el presupuesto ascendía a 139.246 reales.

Sin embargo, la Academia de San Fernando –además de criticar “la absoluta inoportunidad del sitio elegido” y “la casi imposibilidad de hacer en él un Salón que llene las condiciones que la índole del plan de Estudios exige”– rechazó el proyecto basándose en sus flagrantes errores técnicos. Al parecer, el autor no había tenido presente “que una armadura de 78 pies de luz no se construye con solo los simples pares y sin otras piezas que contengan sus empujes”, ni el que un espacio acristalado de ese tamaño “necesita otro espacio intermedio entre la atmósfera y el cerramiento interior para evitar el enfriamiento y condensación de los vapores [...] que una vez condensados y depositados en los vidrios volverían a caer a manera de lluvia sobre los concurrentes”.<sup>91</sup> No es de extrañar que en 1851 –el año del Crystal Palace de Joseph Paxton– Félix Ribas no fuera capaz de resolver las dificultades que presentaba cubrir con hierro y cristal un espacio de considerable amplitud, pero hay que reconocerle –al igual que al rector Collado, artífice de la idea– una precursora visión del empleo de los nuevos materiales en la resolución de problemas difíciles de abordar por la edificación tradicional.

El proyecto quedó pues temporalmente suspendido, debido también a que el escaso presupuesto disponible se consumía en las continuas reparaciones que demandaba el edificio. De hecho, en enero de 1851, Ribas informaba al rector del estado general de ruina en que se hallaba el exconvento, pues “ninguna parte de él ha sido construido con la debida solidez, principalmente en la madera de los techos y cubiertas”, admirándose de que una comunidad religiosa que no carecía de medios hubiese empleado tan pobres materiales.<sup>92</sup>

<sup>91</sup> ASF, leg. 2-29-2.

<sup>92</sup> En 28 de enero de 1851, Ribas presentó un presupuesto –relativo a obras de albañilería y carpintería– de 563.872 reales y 15 maravedís. Incluía la reparación de todas las cubiertas, así

Ciertamente muchas de las obras realizadas entre 1849 y 1852 fueron motivadas por el deterioro del edificio, pero también por la obligatoriedad de dar cabida en él a diversas instituciones con muy diferentes necesidades: la Universidad, el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza y, desde 1851, la Escuela Normal de Instrucción Primaria. Por si fuera poco, en octubre de 1852, el Ministerio de Instrucción Pública decidió establecer en algunas localidades “colegios de humanidades con casa de pensión”, por lo que se solicitó al rector que estudiase la viabilidad de alojar como internos a alumnos de secundaria y universitarios, “aunque con independencia de los otros y con la mayor prudente libertad que exigen su edad y sus estudios”.<sup>93</sup>

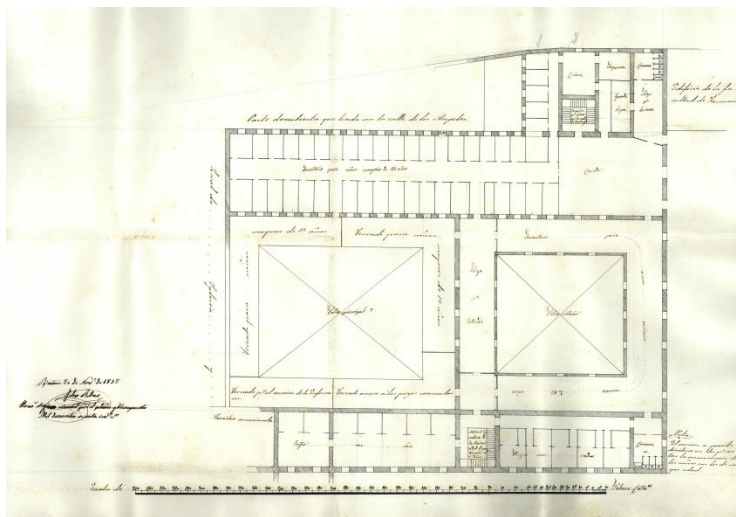


Fig. 6. Proyecto para establecer una Pensión en el 2º piso del edificio que ocupa la Universidad Literaria. Félix Ribas. 1852. Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona

En noviembre, Ribas tenía ya elaborado el proyecto para “establecer una Pensión en el 2º piso del edificio que ocupa la Universidad Literaria” (fig. 6).<sup>94</sup> En él lograba dar alojamiento a ciento diez alumnos, incluidos los ayos, “con la

como “el derribo de las paredes de la parte del edificio que fue Iglesia porque calcinadas una parte de ellas no cree prudente dejarlas a la considerable altura a que están y sería oportuno por lo menos rebajarlas a la altura que marcan las capillas que aún se conservan, pues que abandonadas como se hallan podría por cualquier circunstancia acaecer un desplome funesto”. De hecho, en 1852 comenzó a hundirse la bóveda de la portería del Instituto de Secundaria y hubo de procederse a su derribo y reconstrucción. En octubre de ese año, Ribas firma, junto al arquitecto José Oriol y Bernadet –que fuera profesor de la Universidad entre 1845 y 1851–, un informe técnico sobre las grietas aparecidas en tabiques y bóvedas de los pisos principal y segundo, ocupado este último por el Instituto, v. AHUB, leg. 02/4365.

<sup>93</sup> AHUB, leg. 02/4365.

<sup>94</sup> El 20 de noviembre de 1852 Ribas firmaba plano y presupuesto. Este ascendía a 607.577,17 reales –para obras de albañilería y madera– y otros 1.270 reales por su trabajo, v. AHUB, leg. 02/4365.

debida separación e independencia con respecto a edades y al mismo tiempo comunicaciones fáciles tanto entre las divisiones hechas, como con el resto de la Universidad”. En la crujía de la calle de los Ángeles disponía el dormitorio para niños mayores de trece años, con habitaciones independientes. En torno a la escalera de comunicación con el nuevo acceso abierto desde esa calle, se situaban la cocina, la despensa, los comunes (cuatro retretes), la pieza para lavarse, el guardarropa y el comedor. En la crujía opuesta se encontraban la enfermería y una serie de “piezas reservadas” –cinco dormitorios de mayor tamaño– destinadas “a pensionistas que estudien facultad mayor”, con sus correspondientes comunes. El dormitorio para niños menores de trece años se extendía, corrido, por tres de las pandas del claustro gótico, reservándose la cuarta para sala de estudios. En el claustro principal, cuatro terrados independientes: uno para los niños mayores, otro para los pequeños,<sup>95</sup> otro para uso de la enfermería y el último destinado a las piezas reservadas.

Al remitir el proyecto, el rector aprovechó para recordar al Ministerio el mal estado del edificio y la *Memoria* que a ese respecto había dirigido en 1850 tanto a la Dirección General de Instrucción Pública como al Ministerio de Comercio. Sin embargo, nada se resolvió, ni sobre el proyecto de pensionado ni sobre el deterioro del exconvento.

Habría de ser un desgraciado accidente el que daría un giro inesperado a la situación. El 5 de abril de 1853, mientras unos albañiles derribaban una bóveda del primer piso que amenazaba ruina, se desplomó la del aula inmediatamente inferior, resultando un obrero muerto y cuatro heridos.<sup>96</sup> El rector Collado encargó entonces un minucioso reconocimiento en el que junto a Félix Ribas participaron los arquitectos José Oriol y Bernadet, José Casademunt y Bruno Barnoya, concluyendo en lo que se sabía desde siempre: que el edificio era una completa ruina.

### 3. EL PROYECTO DE 1853-54 PARA LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La reacción gubernamental no se hizo esperar y el 10 de mayo de 1853 el Ministerio de Gracia y Justicia –presidido por Pablo Govantes– expedía una Real Orden en la que, “considerando que una reparación sobre ser tan costosa como la construcción de nueva planta, no satisface las necesidades actuales de la enseñanza, ni aseguraría de hundimientos futuros”, mandaba se procediera “a

---

<sup>95</sup> En el plano aparece dos veces la leyenda “Terrado para niños mayores de 13 años”. Se trata evidentemente de un error, ya que el terrado lindante con el claustro gótico –donde se encuentran los dormitorios para menores de trece años– tenía que ser el reservado a los más pequeños.

<sup>96</sup> Según declaró el rector, el mes anterior Ribas le había prevenido de “algunos movimientos en las bóvedas del piso superior y que consideraba urgente deshacerlas no solo para evitar el riesgo sino para descargar las inferiores”, por lo que dio orden de proceder según las indicaciones del arquitecto. Precisamente cuando se estaban derribando las bóvedas ruinosas, sobrevino el fatal accidente, v. AHUB, leg. 02/4365.

la formación de un plano y presupuesto general para la total reconstrucción del edificio que hoy ocupa la Universidad”.

Se tomaba así la decisión que debió imperar desde un principio: derribar el antiguo edificio, conservando solo “lo que no se halle en estado ruinoso y merezca serlo por su mérito artístico” –según dictamen de la Comisión Provincial de Monumentos–, y levantar en su lugar un edificio de nueva planta. Se consultaría al claustro acerca de “las diferentes necesidades [...] que debe satisfacer el nuevo local y su mejor distribución y armonía”, recomendando el Ministerio que, en lo posible, albergara también la Facultad de Medicina. En cuanto a los fondos necesarios, además de la aportación del Gobierno, el Ministerio instaba a la Universidad a interesar en el proyecto al Ayuntamiento y, en caso necesario, a indicar el modo más conveniente de enajenar bienes de la propia Universidad.<sup>97</sup>

Siguiendo las directrices marcadas en la Real Orden, la junta de catedráticos nombró una comisión para que redactara las bases del nuevo proyecto y la Comisión Provincial de Monumentos señaló aquellos elementos “que por reunir algún mérito pueden tener oportuna colocación en el nuevo edificio”.<sup>98</sup>

Según el testimonio de Felipe Vergés, el rector José Bertrán y Ros<sup>99</sup> “supo dirigir con singular actividad, celo y discreción las operaciones indispensables para llevar a cumplimiento la soberana orden y el arquitecto D. Félix Ribas se dio tan buena mano en la confección de planos y presupuestos encargados, que a principios de 1854 pudieron ser remitidos a Madrid para la aprobación definitiva”.<sup>100</sup>

Ribas, en efecto, debió darse prisa en la elaboración de los planos, pues en septiembre de 1853 varios diarios barceloneses les prodigaban grandes elogios: “La elegancia y majestuosidad preside al todo de la idea, siendo bellísima la fachada y bien distribuido el terreno para cátedras, gabinetes, oficinas, biblioteca, archivo, capilla, salón de grados y todos cuantos departamentos son indispensables”, añadiendo que “si el señor Ribas consigue que se realice su proyecto dará a su conocida reputación un nuevo lauro que tal vez podrá ser el que por más tiempo recuerde su nombre”.<sup>101</sup> Sin embargo, estas alabanzas no se refieren al diseño definitivo, sino a una primera versión destinada al examen de la comisión de catedráticos, que consideró que se ajustaban a lo indicado en las bases “salvas algunas modificaciones que deben hacerse todavía para dejar

<sup>97</sup> AHUB, leg. 02/4365.

<sup>98</sup> La Comisión evacuó su informe en 9 de julio de 1853, v. AHUB, leg. 02/4365.

<sup>99</sup> Manuel Antonio Collado murió en junio de 1853. José Bertrán y Ros le sucedió hasta su fallecimiento en 1855.

<sup>100</sup> Vergés y Permanyer (1872): 13.

<sup>101</sup> El texto, publicado en *La Gaceta de Barcelona*, se reprodujo en *El Áncora* de 23 de septiembre de 1853.

solventadas algunas de las dificultades que quedarán vencidas en los planos en limpio del nuevo edificio, como así lo ha ofrecido a esta Comisión el autor del proyecto”. Dichas modificaciones, así como algunas otras consideraciones de menor cuantía, se incluirían “en los dibujos que se remitan al Gobierno”, creyendo la comisión “que tan solo al arquitecto autor del proyecto compete manifestar en la memoria descriptiva las razones científicas y artísticas que lo han inducido a no aprovechar nada en su pensamiento del antiguo edificio”. En cuanto al traslado de la Facultad de Medicina al nuevo edificio, se rechazó por carecer del espacio necesario.<sup>102</sup>

Por fin, en diciembre de 1853, Ribas remitía confidencialmente a la Academia la *Memoria y Presupuesto para la construcción de nueva planta de la Universidad Literaria de Barcelona*, con sus correspondientes planos. El coste previsto se elevaba a 5.278.513 reales de vellón. El arquitecto Juan Bautista Peyronnet, encargado de evaluar el proyecto, consideró “muy bien estudiadas las plantas” y perfectamente adecuadas a las necesidades del edificio y a las exigencias del plan de estudios. Salvo algunas indicaciones de escasa importancia,<sup>103</sup> sus observaciones se centraron en cuestiones técnicas referentes a la iluminación del Teatro Mayor y de la Biblioteca.<sup>104</sup> El proyecto definitivo, incorporadas las recomendaciones académicas, fue presentado al rector en marzo de 1854. A él corresponden, sin duda, los dos magníficos dibujos conservados en la Biblioteca Nacional de España (figs. 7 y 8).<sup>105</sup>

Aunque por razones de economía la Universidad pidió a Ribas que reutilizara todo lo salvable del viejo edificio, en esta ocasión el arquitecto decidió derribarlo prácticamente por completo y levantarlo de nueva planta. Para paliar la irregularidad del solar, trazó un paralelogramo más o menos regular en el que quedaban incluidos la Facultad de Farmacia y algunos patios y edificios laterales, prolongando la construcción hasta su límite norte –calle Elisabets–, sacrificando el jardín botánico.<sup>106</sup> Por otra parte, según explica en su

<sup>102</sup> AHUB, leg. 02/4365.

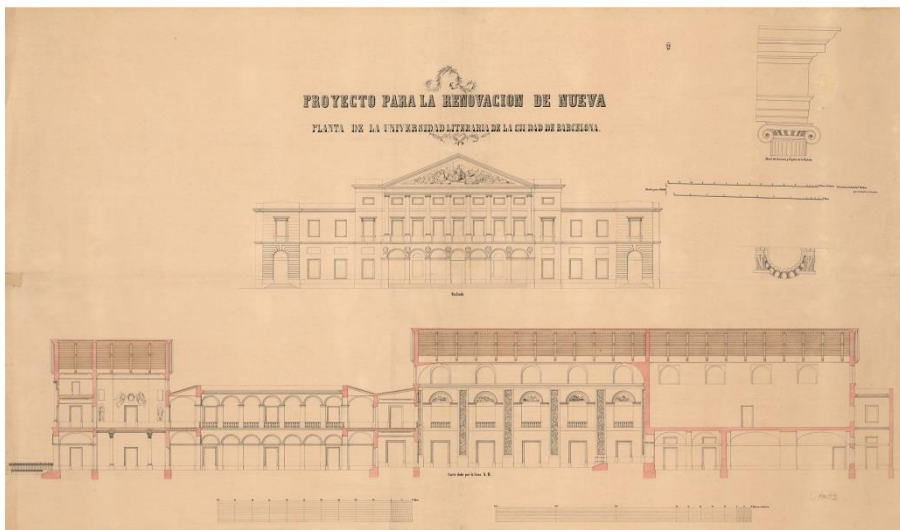
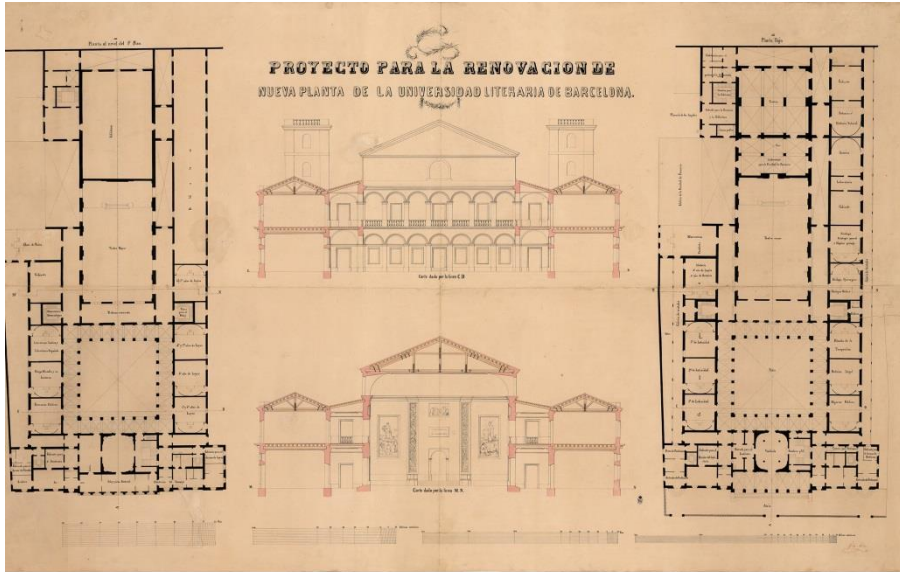
<sup>103</sup> Peyronnet recomendaba suprimir un vano en los cuerpos laterales de la fachada, así como que el relieve de *Jesús entre los doctores* que presidía el Teatro Mayor fuese rectangular en vez de rematado en semicírculo y de mayor tamaño, para guardar la proporción con los que le flanqueaban, v. ASF, leg. 2-29-2.

<sup>104</sup> En opinión de Peyronnet, la disposición y forma de los vanos de ambas salas, así como el excesivo vuelo de la cornisa del Teatro Mayor, proporcionaban una iluminación débil y carente de uniformidad. Ello podría evitarse, en el Teatro, bajando la cornisa y dándole menor realce, aumentando así la amplitud de las ventanas, y en la Biblioteca sustituyendo los vanos semicirculares por otros rectangulares de mayor luz, v. ASF, leg. 2-29-2, y Actas de la Comisión de Arquitectura, 13 de enero de 1854, f. 92r.

<sup>105</sup> Biblioteca Nacional de España, Dib/15/86/27 y Dib/15/86/28. Accesibles en línea en la Biblioteca Digital Hispánica. Véase al respecto Panadero Peropadre (2018): 428-431.

<sup>106</sup> La supresión del jardín botánico no fue decisión de Ribas, sino que –seguramente con el fin de conseguir más espacio útil– figuraba en las bases del proyecto. La nueva Universidad: “Ocupará el área del actual edificio y la mayor parte del Jardín Botánico, dejando solo una pequeña porción

*Memoria* el propio Ribas, las minuciosas directrices marcadas por la comisión de profesores en cuanto a número y disposición de aulas, gabinetes, laboratorios, despachos e incluso armarios, mediatizaron sobremanera su trabajo.



Figs. 7-8. *Proyecto para la renovación de nueva planta de la Universidad Literaria de Barcelona.* Félix Ribas. 1854. Biblioteca Nacional de España. Madrid

con destino al cultivo de las plantas necesarias para la enseñanza elemental de la botánica”, v. AHUB, leg. 02/4365.



En primer lugar, el local debía albergar la Universidad y el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, convenientemente separados entre sí. Por otra parte, los profesores solicitaron accesos independientes de los de los alumnos, tanto al edificio como a las aulas. Como solución, Ribas sitúa la entrada para estudiantes en el centro de la fachada y sendos ingresos para profesores en los cuerpos laterales. Desde la puerta principal se accede a un amplio vestíbulo en el que cuatro columnas corintias sirven de apoyo a la gran sala rectoral situada en el primer piso. Tres escaleras, en relación con cada uno de los ingresos, conducen a los pisos superiores. Los alumnos accederían a las aulas desde el claustro y los profesores desde la calle, a través de unos angostos patios laterales protegidos de la intemperie por una galería acristalada. Las dependencias del Instituto, ocupaban el ala oeste de la planta baja, de forma que pudieran incorporarse al espacio general o aislarse por completo, con solo abrir o cerrar la correspondiente galería claustral (fig. 7).

Ribas mantiene el claustro principal, si bien dándole forma cuadrangular, reduciendo a siete las arquerías y sustituyendo las columnas por pilares, confiriéndole así una mayor regularidad y equilibrio en comparación con el proyecto de 1840. Elemento imprescindible son las torres –una para alojar el reloj y la otra el observatorio meteorológico– con cajas de escaleras para facilitar la comunicación en la zona norte del edificio. De planta cuadrada y rematadas en terraza abalaustrada, son idénticas a las diseñadas en 1840, aunque en vez de levantarse en los ángulos del claustro ahora se sitúan en el tramo inmediatamente posterior y desplazadas hacia los laterales para dejar más espacio al Teatro Mayor (fig. 9).



Fig. 9. Sección transversal a la altura del claustro. Detalle de la fig. 7

Lo más sorprendente del nuevo proyecto es la desaparición del claustro gótico –sin que la Comisión de Monumentos pusiera, al parecer, ninguna objeción–, transformándolo en un Teatro Mayor con aforo para mil personas.

Este conserva la estructura claustral –aunque ampliada en su crujía norte hasta darle forma rectangular–, manteniendo en tres de sus lados una galería corrida abierta en el piso inferior por sencillos vanos adintelados y en el superior por otros de medio punto con relieves alegóricos a las artes y las ciencias en sus tímpanos. Pilastras decoradas con roleos unifican ambos cuerpos, subrayando un ritmo vertical que monumentaliza el conjunto (fig. 10). En el cuarto lado se sitúa un estrado y en el testero se abre un nicho para alojar un altar, ya que el salón debía servir también como capilla. Esta doble función explica la elección del tema de *Jesús entre los doctores* –subrayado por el correspondiente texto evangélico (Lc 2, 46-47)– para el gran bajorrelieve que preside la sala. Lo flanquean otros alusivos a la Justicia y a las Ciencias, principales materias que se cursaban en la Universidad (fig. 11). El Teatro se eleva hasta la altura general del edificio tanto para conferirle un “aspecto más majestuoso” como para permitir la apertura de vanos –en arco de medio punto–, su única fuente de iluminación. La cubierta, como en el resto del edificio –fue una de las imposiciones de la comisión de profesores–, es plana al interior, de madera, soportada por jácenas leñosas reforzadas con soportes de hierro.

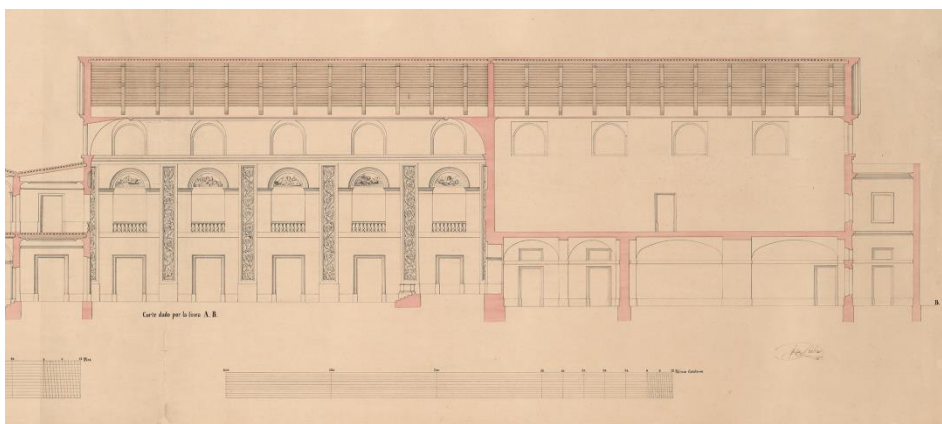


Fig. 10. Sección longitudinal del Salón de Grados y la Biblioteca. Detalle de la fig. 8

Tras el Teatro Mayor todavía queda un amplio espacio ocupado, en el piso inferior, por locales dedicados a usos diversos –laboratorio, trasteros, etc.– y, en el superior, por la gran sala de la Biblioteca. Esta se ilumina, al igual que el Teatro Mayor, con vanos de medio punto situados en línea con los de aquel, por lo que Ribas contemplaba la posibilidad de abrir claraboyas en la cubierta para mejorar su iluminación. Seguía siendo necesario que la Biblioteca tuviese acceso independiente desde la calle, pero, en esta ocasión, Ribas renuncia a la gran fachada posterior planteada en 1840, optando por un sencillo ingreso desde la “plazuela de los Ángeles”, común con la Facultad de Farmacia.

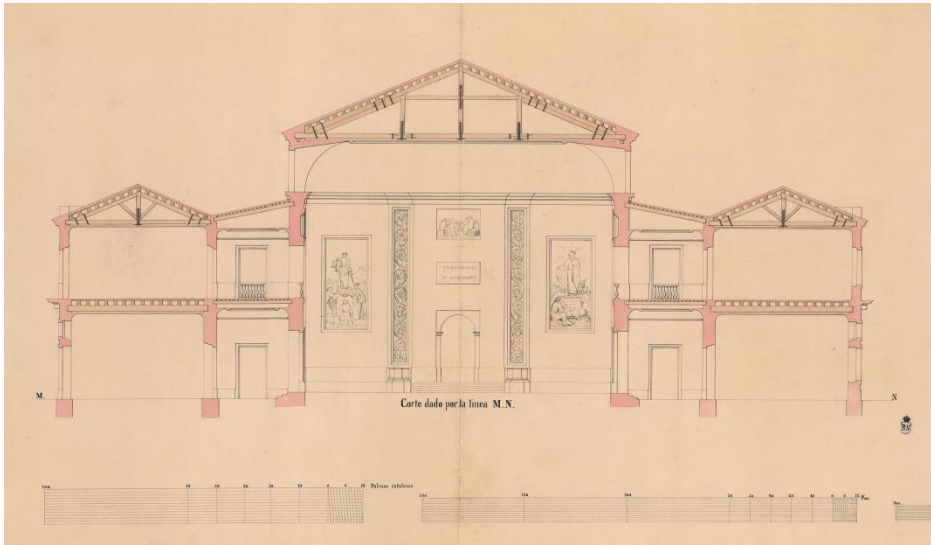


Fig. 11. Sección transversal a la altura del Salón de Grados. Detalle de la fig. 7

Muy consciente de las dificultades económicas, el arquitecto redujo al mínimo los elementos decorativos. En el interior se limitan a los ya señalados en el Teatro Mayor y a los de la Sala Rectoral –situada en el primer piso, sobre el vestíbulo–, en cuyos ángulos cuatro hornacinas albergan esculturas y, en las sobrepuertas, Famas aladas –casi idénticas a las que en el proyecto de 1840 decoraban el Salón de Grados– sostienen coronas de laurel (fig. 12).

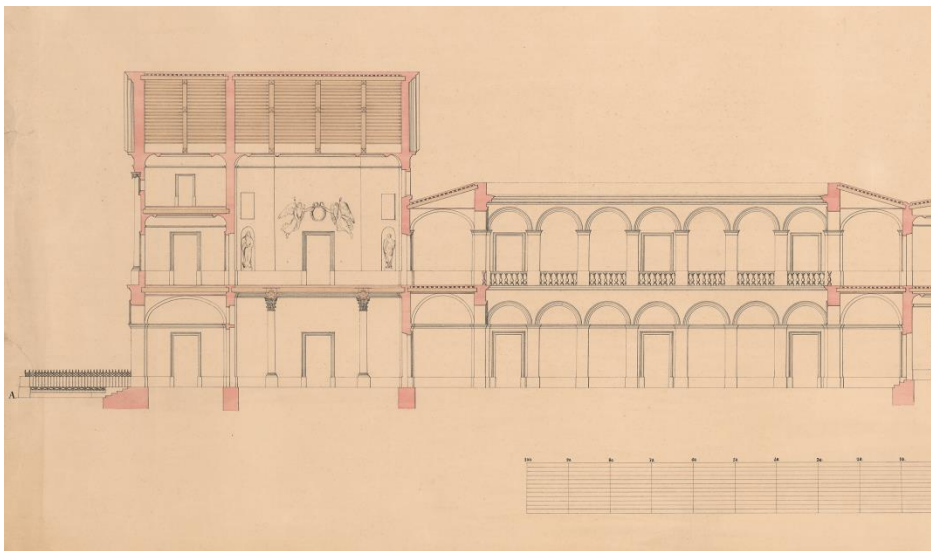


Fig. 12. Sección longitudinal con el vestíbulo, la sala rectoral y el claustro. Detalle de la fig. 8

En el exterior, dada la angostura de la calle del Carmen y con el fin de otorgar a la fachada la mayor amplitud posible, dispone ante ella un atrio cerrado con verja que, además de realzar el ingreso, separase a los alumnos de transeúntes y carruajes, facilitando así la circulación. En el cuerpo central se abre una galería de arcos semicirculares y sobre ella una cornisa de la que arranca el piso principal con vanos rectangulares rematados con guardapolvos y el ático con pequeñas ventanas apaisadas, articulándose ambos pisos mediante semicolumnas jónicas. Se trata evidentemente del mismo esquema de fachada de 1840, recuperando incluso para el frontón el tema de Minerva rodeada de personajes representativos de las Leyes, las Artes y las Ciencias (fig. 13).

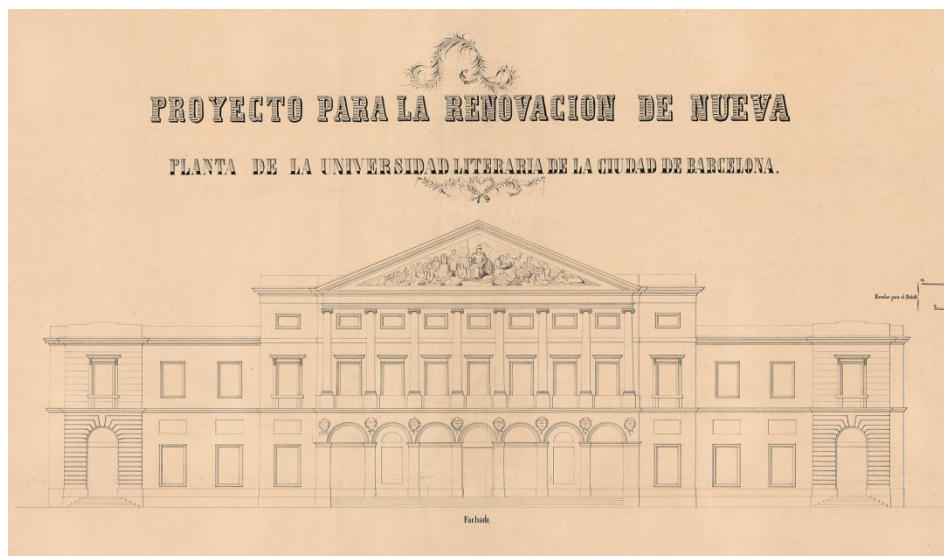


Fig. 13. Alzado de la fachada principal. Detalle de la fig. 8

La propuesta de Ribas era que a las “puertas del templo del saber” se recordasen –en láureas dispuestas en las enjutas de los arcos– los nombres de quienes “por su saber, virtudes y obras” mereciesen ser constante ejemplo para la juventud. Él mismo proponía los de Alfonso X el Sabio; Alonso (sic) II de Aragón, “fundador de la primera universidad de Cataluña”; el jurisconsulto Buenaventura Tristany; Pedro Rodríguez de Campomanes, reformador de la universidad española; el marino y científico Jorge Juan; el economista y político Antonio Capmany y el político y economista Álvaro Flórez Estrada.<sup>107</sup> Cuerpos ligeramente retranqueados, de igual altura que el central, sirven de enlace con las alas laterales, de solo dos alturas, que rematan en un cuerpo algo adelantado

<sup>107</sup> *Memoria* explicativa del proyecto firmada por Ribas el 27 de diciembre de 1853, v. ASF, leg. 2-29-2.

y destacado mediante una sillería de despiece muy marcado en el que se abren las entradas para los docentes.

La Universidad debía remitir el proyecto al Gobierno para su aprobación, por lo que Ribas señaló la conveniencia –de cualquier forma se trataba de un trámite preceptivo– de que este “se dignase pasarlo de nuevo al examen de la Academia por si aquella corporación creyese que se podía aún mejorar, pues obras de esta naturaleza nunca están bastante revisadas para hacerlas carecer de defectos”.<sup>108</sup> Ese mismo mes de marzo de 1854 el rector y la junta de decanos enviaron los planos al recién nombrado ministro de Gracia y Justicia, el barcelonés Jacinto Félix Doménech, expresando su confianza en que un “Ministro catalán no consentiría en dejar para otro la gloria de dotar de un edificio cual corresponde a la Universidad de su Patria”.<sup>109</sup>

Sin embargo, sería la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio –dependiente del Ministerio de Fomento– quien en julio siguiente remitiese los planos a la Academia de San Fernando.<sup>110</sup> De nuevo fue Peyronnet el encargado de su examen, recomendando “su aprobación por haber hecho Ribas todas las correcciones que se le habían pedido”,<sup>111</sup> lo que se llevó a efecto en la junta general de 19 de octubre de 1854,<sup>112</sup> devolviéndolos a la misma Dirección General que los había remitido.<sup>113</sup> Tanto trasiego ministerial debió provocar el extravío de los planos, pues en mayo de 1856 –dos años después de su envío a Madrid– y, ante la insistencia de la Universidad en conocer el dictamen gubernamental, el Ministerio de Gracia y Justicia reconoció que no sabía dónde se hallaban y autorizó la realización de una copia –por la que Ribas cobró 1.600 reales– para que fueran nuevamente remitidos, como así se hizo en junio siguiente.<sup>114</sup>

Por otro lado, pese a que la Real Orden de mayo de 1853 preveía la forma de financiación –que implicaba a Gobierno, Ayuntamiento y Universidad–, los fondos gubernamentales nunca llegaron, el Ayuntamiento se mostró muy reticente y la Universidad carecía de los recursos necesarios para hacer frente a los 5.403.555 reales presupuestados por Ribas.<sup>115</sup>

Mientras tanto, los sucesivos rectores dirigían al Ministerio desesperadas peticiones de ayuda para reparar un edificio que, literalmente, se desmoronaba de día en día. Así, en octubre de 1854, José Bertrán y Ros presentaba un

<sup>108</sup> AHUB, leg. 02/4365.

<sup>109</sup> AHUB, leg. 02/4365.

<sup>110</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 11 de julio de 1854, f. 119v.

<sup>111</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 6 de septiembre de 1854, f. 121r.

<sup>112</sup> ASF, Actas de la junta general de 19 de octubre de 1854, f. 288v.

<sup>113</sup> ASF, leg. 2-29-2.

<sup>114</sup> AHUB, leg. 02/4365.

<sup>115</sup> Se llegó incluso a amenazar al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial con volver a trasladar la Universidad a Cervera si no contribuían económicamente, v. *El Clamor Público*, 2 de febrero de 1855.

presupuesto de 27.783 reales para obras urgentes, lamentando “tener que emplear dinero en reparaciones de un edificio malo y ruinoso”, pero no viendo “otra alternativa que cerrar las puertas de este ruinoso edificio o seguir gastando en reparaciones hasta que el erario público se encuentre en condiciones de ejecutar la gran obra proyectada”.<sup>116</sup>

En febrero de 1855 el Ministerio de Gracia y Justicia solicitó a las Universidades planos y presupuestos de cuantas obras tuviesen en proyecto. El rector aprovechó para recordar que en marzo anterior había enviado los planos del nuevo edificio y que habían sido aprobados por la Academia –“desde la cual es muy probable que hayan sido devueltos a ese Ministerio”–, por lo que sería un gasto inútil repetirlos, máxime teniendo en cuenta el “no haberse satisfecho todavía al arquitecto el gasto de los planos remitidos, asistiéndole por esta razón un crédito de 22.000 reales que por recomendables atenciones no ha reclamado judicialmente”.<sup>117</sup> En agosto siguiente volvía a dirigirse al Ministerio solicitando –pese a lo absurdo de “meter dinero en un edificio viejo”– veinte o treinta mil reales para realizar reparaciones, con el fin de “que pudieran darse en él las clases con seguridad el siguiente curso”.<sup>118</sup>

A paralizar aún más la situación vino el fallecimiento, en noviembre de 1855, de Bertrán y Ros que abrió un periodo de interinidad al frente de la Universidad que no concluiría hasta el nombramiento, en agosto de 1857, de Víctor Arnau Lambea,<sup>119</sup> principal promotor de la actual sede de la Universidad barcelonesa.

Poco después de acceder al cargo, el nuevo rector enviaba a Madrid el presupuesto formado por Ribas para habilitar una zona del exconvento como gabinete de Historia Natural, señalando que “sería conveniente que esta obra estuviera en armonía con el edificio de nueva creación”.<sup>120</sup> Sin embargo, pronto debió persuadirse de que el plan de Ribas no tenía posibilidades de salir adelante.

En su *Discurso* de apertura del curso académico 1872-1873, el entonces decano de Derecho, Felipe Vergés, atribuía a la escasez de dinero y a los continuos “remiendos” que se hacían al edificio y que permitían, mal que bien, continuar con las enseñanzas, “el que a pesar de los recuerdos y súplicas que sin cesar se dirigían al ministerio, no apareciese la tan suspirada aprobación, ni comenzasen por lo mismo los tan necesarios trabajos”. Pero también,

---

<sup>116</sup> Palomeque Torres (1979): 600.

<sup>117</sup> AHUB, leg. 02/4365.

<sup>118</sup> AHUB, leg. 02/4365; Palomeque Torres (1979): 623-625.

<sup>119</sup> En abril de 1856 fue nombrado rector en comisión Agustín Yáñez y Girona, que cesaría en marzo siguiente. Su sucesor, Nicolás Moral no llegó a tomar posesión del cargo por motivos de salud. Desde abril de 1857 sería el vicerrector, Ramón Roig y Rey, quien se ocupase de los asuntos de la Universidad hasta el nombramiento en agosto de 1857 de Víctor Arnau Lambea, que tomaría posesión del cargo en octubre siguiente, permaneciendo en él hasta 1864.

<sup>120</sup> Palomeque Torres (1979): 625.

sibilinamente, apunta que “si sobre estas causas hubo otras tal vez, para justificar el retardo, lo ignoro; pero es lo cierto que hubo también aquello de extravío de planos y busca de planos y pedido de copias, con todo lo cual iban pasando los meses y años inútilmente”, así como que “D. Víctor Arnau, sospechando tal vez o conociendo las verdaderas causas del enojoso entorpecimiento, cuando al parecer perdía camino, introduciendo variaciones en el anterior proyecto, no hizo sino tomar carrera para pasar de un salto las dificultades que en tantos años no se pudieron vencer”.<sup>121</sup>

Ignoramos cuáles podrían ser las “verdaderas causas” que paralizaban el proyecto y que, al parecer, Víctor Arnau sospechaba o conocía; no en vano, hasta su nombramiento como rector, estuvo destinado en el Ministerio de Fomento, habiendo ocupado, en 1856, de forma interina, la propia Dirección General de Instrucción Pública. No parece que las objeciones tuvieran que ver con el proyecto en sí o con su emplazamiento –todavía no se había pensado en trasladar la Universidad a otro lugar–, tal vez las suscitara el propio Ribas, figura política, social y económicamente prominente que podía concitar envidias, antipatías u oposición ideológica.

Lo cierto es que en febrero de 1859 Arnau viajó a Madrid por asuntos de servicio<sup>122</sup> y que, en agosto siguiente, la Dirección General de Instrucción Pública –a cuyo frente se encontraba el historiador y arqueólogo Aureliano Fernández-Guerra– otorgaba 500.000 reales para la reconstrucción del edificio y, “teniendo los mejores informes facilitados confidencialmente por el Rector de aquella Universidad de D. Elías Rogent”, se encargó a este –por Real Orden de 24 de agosto de 1859– la formación de nuevos planos y presupuesto.<sup>123</sup>

Elías Rogent era ya, pese a su relativa juventud, una figura descollante en el panorama arquitectónico barcelonés, muy ligada a instituciones como la Academia Provincial de Bellas Artes o el Ayuntamiento.<sup>124</sup> Sin embargo, hasta entonces, su carrera se había centrado en la enseñanza y las obras públicas, no figurando en su currículum ningún encargo de la trascendencia –a todos los niveles– del de la Universidad Literaria. Es posible que la recomendación “confidencial” hecha por Arnau –miembro de la Unión Liberal, entonces en el gobierno– se debiera a su mayor sintonía política con Rogent que con el progresista Ribas. De hecho, rector y arquitecto –siendo Arnau presidente–

<sup>121</sup> Vergés y Permanyer (1872): 14.

<sup>122</sup> Palomeque Torres (1979): 701-702.

<sup>123</sup> Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), (5) 16 32/16231.

<sup>124</sup> En la amplia bibliografía sobre Elías Rogent destaca el catálogo de la exposición celebrada en 1986 en el Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC) bajo la dirección de Pere Hereu Payet, así como los estudios de este mismo autor *Vers una arquitectura nacional* (1987) y *Elies Rogent i Amat. Memòries, viatges i lliçons* (1990). La entrada correspondiente a Rogent del *Diccionario Biográfico Español* –Ortueta Hilberath (2013): 165-168– recoge una abundante bibliografía. Más recientemente, puede consultarse Dilla Martí / Torras Freixa (eds.) (2018), que reúne las aportaciones de las jornadas dedicadas al arquitecto por el COAC en junio de 2017.

formaron parte de la junta nombrada por el Ayuntamiento barcelonés para elegir –en un concurso convocado en abril de 1859– un proyecto de Ensanche alternativo al de Cerdá, impuesto desde Madrid. Por el contrario, Félix Ribas coincidía en su adscripción política al liberalismo progresista, incluida su antigua pertenencia a la Milicia Nacional, tanto con Pascual Madoz –figura esencial en el derribo de las murallas de la ciudad que permitieron su Ensanche– como con Ildefonso Cerdá, artífice del mismo.<sup>125</sup>

Afinidades políticas aparte, también debió jugar a favor de Rogent su pertenencia a una generación más joven, con un nuevo concepto del valor simbólico y representativo de la arquitectura. En veinte años, el “templo del saber” que Ribas erigía a la diosa Minerva, con su clasicismo universalista de raíz ilustrada, dejaba paso –ya desde el primer proyecto fallido de Rogent– a un medievalismo profundamente nacionalista, emanado de los círculos romántico-conservadores en los que se movía el arquitecto.

Apartado Ribas, Arnau presentaba en julio de 1860 al Ministerio de Fomento los planos, presupuesto y memoria facultativa formados por Rogent, junto al visto bueno del gobernador civil de la provincia. El nuevo proyecto se atenía a las bases fijadas –las mismas a las que se había sometido Ribas– y estaba destinado a realizarse en el solar del Carmen, pero, por primera vez, rector y arquitecto planteaban la posibilidad de trasladar la Universidad al Ensanche, cuyo plan urbanístico, trazado por el ingeniero provincial Ildefonso Cerdá, acababa de aprobar el Ministerio, desoyendo la oposición municipal.<sup>126</sup>

El dictamen emitido por la Academia de San Fernando en diciembre siguiente fue de inusitada dureza, llegando a recomendar al arquitecto que –“tomándose todo el tiempo necesario”– estudiara de nuevo la distribución del edificio, su iluminación, el planteamiento del Salón de Grados, etc., e incluso que rehiciera el presupuesto porque tenía errores.<sup>127</sup> Ello pudo favorecer la decisión del Gobierno de trasladar la Universidad al Ensanche y dar así ocasión de empezar el proyecto desde cero, sin las restricciones de espacio y presupuesto que habían ahogado el de Ribas, constituyendo además un polo de atracción para el desarrollo del nuevo barrio.<sup>128</sup> En junio de 1861 Rogent tenía

<sup>125</sup> Sobre la relación entre Madoz y Cerdá, v. García-Bellido y García de Diego (2006). La evidente vinculación de Ribas con Madoz se desprende del profundo conocimiento e interés que este muestra en su *Diccionario* acerca del proyecto del primero. Por otra parte, hay constancia documental de la relación profesional de Ribas con Cerdá, v. *Llibre d'Actes de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi (del 5 de gener de 1856 al 2 de desembre de 1871)*, p. 88 (junta general del 13 octubre de 1861).

<sup>126</sup> AGA, (5) 16 32/16231. Sobre este primer proyecto de Rogent para el solar del Carmen, así como sobre los sucesivos, v. Hereu Payet (1987): 96-97.

<sup>127</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 17 de diciembre de 1860, ff. 14v-15v.

<sup>128</sup> “Como quiera, los planos se hicieron y fueron enviados a Madrid [...] y los peros que a aquellos opuso la Academia de S. Fernando, ofrecieron ocasión propicia para cambiar el emplazamiento, que a no dudarlo aparecerá más ventajoso en este sitio, á proporción que vaya



elaborado un nuevo proyecto, que el Gobierno presentó a la Academia en noviembre, obteniéndose esta vez un dictamen decididamente favorable, por haber “tenido presentes el autor las observaciones que tuvo a bien hacer nuestra Academia [...] sobre el primer proyecto que del mismo establecimiento se sometió a su examen”, así como por el hecho de que al “haberse elegido otro terreno más amplio, se ha obtenido el desahogo que era de desear en todas sus dependencias con la más conveniente distribución”.<sup>129</sup> Conseguido el visto bueno académico, el proyecto fue aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1862. Tras vencer las discrepancias surgidas entre Cerdá y Rogent sobre el emplazamiento más idóneo, acabó por elegirse un solar situado “a la salida de la Puerta de Isabel II, en la prolongación de la Rambla”, es decir, en la actual Gran Vía de les Corts Catalanes,<sup>130</sup> dando comienzo las obras en octubre del año siguiente. Sin embargo, estas no avanzaron con la rapidez deseable y hasta 1871 no se empezaron a impartir clases en el nuevo edificio, manteniéndose gran parte de las enseñanzas en el Carmen.<sup>131</sup> Por fin, en 1874 se inauguró oficialmente el edificio de la Universidad Literaria. Ese mismo año, el exconvento del Carmen fue subastado y derribado.<sup>132</sup> Ribas y sus herederos reclamaron durante años a la Universidad los honorarios impagados al arquitecto.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alexandre, Octavi (2002): “Arquitectura i arquitectes a la Barcelona del final del segle XVIII”, *Barcelona Quaderns d’Història*, 7, 265-272. Disponible en <https://www.raco.cat/index.php/BCNQuadernsHistoria/article/view/105347> (consultado el 5 de julio de 2019)
- Arbaiza Blanco-Soler, Silvia / Heras Casas, Carmen (2000): “Inventario de los dibujos arquitectónicos (de los siglos XVIII y XIX) en el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”, *Academia*, 91, 79-237.
- Arbaiza Blanco-Soler, Silvia / Heras Casas, Carmen (2001): “Inventario de los dibujos arquitectónicos (de los siglos XVIII y XIX) en el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (II)”, *Academia*, 92-93, 103-271.

---

urbanizándose el ensanche, uniéndose la población de este con la de la ciudad antigua”, v. Vergés y Permanyer (1872): 15.

<sup>129</sup> ASF, Actas de la Comisión de Arquitectura, 11 de noviembre de 1861, ff. 32r-33v. El proyecto fue aprobado en la junta general de 15 de diciembre de 1861, v. Actas, f. 265r.

<sup>130</sup> Las diferencias de criterio entre Rogent y Cerdá obligaron a recurrir a la mediación del arquitecto provincial Francisco Daniel Molina, v. AHUB, leg. 02/4365; AGA, (5) 16 32/16231; Hereu Payet (1987): 97.

<sup>131</sup> AGA, (5) 16 32/16231.

<sup>132</sup> La portada gótica de la iglesia fue adquirida por particulares. Hoy se levanta en un parque público de la localidad barcelonesa de San Adrián de Besós, v. <https://www.rutasconhistoria.es/loc/portal-de-convento-del-carmen> (consultado el 23 de agosto de 2018).

- Arranz, Manuel (1991): *Mestres d'obres i fusters. La construcció a Barcelona en el segle XVIII*. Barcelona, Col·legi d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona.
- Barraquer y Roviralta, Cayetano (1906): *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*, 2 vols. Barcelona, Imprenta de Francisco J. Altés y Alabart.
- Dilla Martí, Ramon / Torras Freixa, Maria (eds.) (2018): *Elias Rogent i Barcelona. Arquitectura, patrimoni i restauració*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Gallegos i Paniello, Àngels (2011): "Les febres tercianes de Sant Martí de Provençals. Un informe de l'Acadèmia de Medicina de Barcelona (1839)", *Gimbernat*, 55, 69-88. Disponible en <https://www.raco.cat/index.php/Gimbernat/article/view/308513> (consultado el 5 de julio de 2019).
- García-Bellido y García de Diego, Javier (2006): "Pascual Madoz e Ildefonso Cerdá, dos pioneros en la epifanía de la urbanística", *ACE. Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 1, 4-28. DOI: <https://doi.org/10.5821/ace.v1i1.2337>
- Hereu Payet, Pere (ed.) (1986): *L'arquitectura d'Elias Rogent*. Barcelona, Col·legi d'Arquitectes de Catalunya.
- Hereu Payet, Pere (1987): *Vers una arquitectura nacional*. Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya.
- Hereu Payet, Pere (ed.) (1990): *Elies Rogent i Amat. Memòries, viatges i lliçons*. Barcelona, Col·legi d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona.
- Madoz, Pascual (1846): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. 3: *Arra-Barcelona*. Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti. Disponible en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=16877> (consultado el 5 de julio de 2019).
- Montaner i Martorell, Josep Maria (1990): *La modernització de l'utilatge mental de l'arquitectura a Catalunya (1714-1859)*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1990.
- Montañés Primicia, Enrique (2009): *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal, 1820-1870*. Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Ortueta Hilberath, Elena de (2013): "Elies Rogent Amat", en *Diccionario Biográfico Español*, t. 44. Madrid, Real Academia de la Historia, pp. 165-168.
- Panadero Peropadre, Nieves (2018): "Ribas, Félix. Proyecto para la renovación de nueva planta de la Universidad Literaria de Barcelona", en Isabel Clara García-Toraño Martínez (ed.) y Pedro Navascués Palacio (asesor científico), *Dibujos de arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional de España*, t. 3: *Siglo XIX*, vol. 1. Barcelona y Madrid, Fundación Arquia y Biblioteca Nacional de España, pp. 428-431.
- Palomeque Torres, Antonio (1974): *Los estudios universitarios en Cataluña bajo la reacción absolutista y el triunfo liberal hasta la reforma Pidal (1824-1845)*. Barcelona, Cátedra de Historia Universal, Departamento de Historia Contemporánea.
- Palomeque Torres, Antonio (1979): *La Universidad de Barcelona desde el Plan Pidal de 1845 a la ley Moyano de 1857*. Barcelona, Universidad de Barcelona.

- Prieto González, José Manuel (2004): *Aprendiendo a ser arquitecto. Creación y desarrollo de la Escuela de Arquitectura de Madrid (1844-1914)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sagarra i Trias, Ferran (1996): *Barcelona ciutat de transició (1848-1868). El projecte urbà a través dels treballs de l'arquitecte Miquel Garriga i Roca*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- Salas, Xavier de (1945): "La documentación del palacio Sessa o Larrard en la calle Ancha de Barcelona", *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, 3/2, 111-167. Disponible en <https://ddd.uab.cat/record/60362> (consultado el 5 de julio de 2019).
- Vergés y Permanyer, Felipe (1872): *Discurso inaugural que en la solemne apertura del curso académico 1872 a 1873 leyó ante el claustro de la Universidad de Barcelona el Dr. D. Felipe Vergés*. Barcelona, Establecimiento Tipográfico de Tomás Gorchs. Handle: <http://hdl.handle.net/2445/3502>